

FRIAR S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la tercera nominación a cargo del Registro Público de la Ciudad de Reconquista, Dr. Ramiro Ávile Crespo, Secretaría a cargo de la Dra. María Antonieta Nallip, se hace saber que en los autos caratulados: "FRIAR S.A. S/ MODIFICACIÓN AL ESTATUTO SOCIAL (ARTS. 19: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO - 23: ATRIBUCIONES Y DEBERES - 30: LUGAR DE REUNIÓN - COMPETENCIA - 34: CONVOCATORIA FORMA Y PUBLICACIONES - 36: COMUNICACIÓN DE ASISTENCIA - REPRESENTACIÓN) Y NUEVO TEXTO ORDENADO" CUIJ 21-05292278-7, - Expte. N° 64/2023, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria número ciento diez de fecha 9 de septiembre de 2020 se ha resuelto modificar los artículos 30 y 36 del estatuto de la sociedad, quedando en consecuencia redactados los mismos de la siguiente manera: "Artículo 30: Lugar de reunión. Competencia: Las asambleas se reunirán de forma presencial en la sede o en lugar que corresponda a la jurisdicción del domicilio social y su competencia, o de forma remota mediante videoconferencia por una plataforma que permita la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. La convocatoria se regirá por las cláusulas que siguen". "Artículo 36: Comunicación de asistencia. Representación: Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, de acuerdo con lo prescripto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades 19.550. El Directorio podrá fijar una casilla de correo electrónico para la recepción de las comunicaciones de asistencia, la cual deberá indicarse en el aviso prescripto por el art. 237 de la Ley General de Sociedades 19.550. Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona aunque no sea accionista por medio de carta-poder certificada dirigida al Presidente del Directorio. Los accionistas o sus representantes que concurran a la Asamblea firmarán el libro de Asistencia en el que dejará constancia de su domicilio, documento de identidad y del número de votos que les correspondan. En caso de que la Asamblea fuera celebrada a distancia, no se requerirá la firma en el libro de Asistencia, en tal supuesto, los accionistas deberán designar a dos de ellos, quienes firmarán con posterioridad el Acta de Asamblea."

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria número ciento once de fecha 29/10/2020, se dispuso reformar el artículo 23 del estatuto de la sociedad, quedando en consecuencia redactado de la siguiente manera: "Artículo 23: Atribuciones y Deberes: El Directorio, en los términos del presente artículo, tiene facultad para disponer bienes incluso respecto de aquellos para los cuales la ley exige poderes especiales conforme el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el Artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Asimismo se encuentra facultado para dirigir y administrar la sociedad en todos y cualquier acto y contrato sea civil, comercial, penal, fiscal administrativo, financiero, bancario y judicial que estén dentro del objeto de la sociedad, directamente o indirectamente, o tiendan a su cumplimiento, teniendo a tal fin las facultades legales necesarias, incluso las antes expuestas, pudiendo resolver los casos previstos, siempre que la facultad no sea expresamente reservada a los accionistas individualmente a la Asamblea o al Síndico. Es de competencia del Directorio -atendiendo cuando correspondiere a la formalidad dispuesta para los Supuestos Especiales- en consecuencia realizar, entre los que son autorizados por su función, a título ejemplificativo, los siguientes actos: a) Adquirir el dominio, condominio, posesión, tenencia, usufructo, uso, habitación, locación, anticresis, comodato, hipoteca, prendas, de toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, locomóviles, títulos, derechos, acciones, valores, bonos y de todo bien que esté en el comercio, ya sea por cualquier causa, compra, venta, permuta,

locación, comodato, cesión, dación en pago, donación o cualquier otro título, o de cualquier forma enajenarlos, gravarlos, locarlos o constituir sobre ellos cualquier clase de derechos reales, personales o mixtos, en los plazos, forma y demás condiciones que se estipulen, otorgando para ello los contratos, instrumentos, certificaciones y promesas que sean menester. b) Adquirir el activo de casa de comercio o de empresas industriales, o su fondo de comercio, aportar capitales a establecimientos, empresas, sociedades u operaciones constituidas o a constituirse, en gestión a realizarse, similares, afines o conexos directa o indirectamente, con todos los objetos societarios, todo ello con sujeción a las normas legales pertinentes. c) Emitir, girar, aceptar, endosar, avalar, intervenir, protestar, reembolsar, pagar, ejecutar, toda clase de papeles de comercio y de crédito, letras de cambio, pagarés, cheques, valores, billetes, cartas de créditos, crédito documentario o bancario, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir sobre ellas cheques, aún en descubierto autorizado, descontar, redescontar y recibir toda clase de títulos y valores, obligaciones y garantías, percibir giros de cualquier clase, bancarios, telegráficos, postales y emitir y recibir y endosar toda clase de cheques especiales, certificados, cruzados, de viajeros, etcétera; realizar toda clase de avisos, comparencias y protestos ligados con estos documentos y obligaciones, necesarias o suficientes para conservar el crédito, su vigencia o acción y cuantos más actos sean necesarios para operar con toda amplitud de facultades sobre títulos y valores de cualquier especie, incluso warrants y debentures; avalar a otras sociedades ante instituciones bancarias oficiales y/o privadas; y/o personas privadas en operaciones de anticipo y/o prefinanciación de exportaciones y otras ventas; y/o las responsabilidades eventuales que asuman esas instituciones por refrendaciones y garantías ante la Dirección Nacional de Aduanas y/o cambiarias; adelantos y/o descubiertos autorizados en cuenta corriente y toda otra operación que realice la sociedad avalada relacionada con exportaciones y/o importaciones. d) Cobrar, percibir, quitar, remitir, compensar, conceder esperas en todo lo que se debe a la sociedad, o quienes represente, por cualquier causa, origen o negociación; hacer toda clase de pagos, convenios, arreglos y quitas, aún no siendo de simple administración; dar y tomar dinero en préstamo con las garantías reales, personales o la que estime conveniente; recibir toda clase de depósitos, prestar las cauciones o avales necesarios del giro de su comercio, efectuar toda clase de operaciones bancarias, depósitos, descuentos, cuentas corrientes, etc., para el desenvolvimiento de sus actividades y en especial tomar prestado cualquier clase de moneda argentina o extranjera, conviniendo las modalidades, intereses y garantías pertinentes, cédulas y otros títulos, operando con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario de la República Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe y cualquier otro banco o institución privada y oficial. e) Aceptar mandatos y representaciones, consignaciones, agencias o gestiones de cualquier clase y concederlas y conferir poderes generales o especiales, de administración, de disposición o de objeto específico como para formar sociedad o querellar o denunciar criminalmente, revocarlos, ampliarlos o restringirlos, pedir rendición de cuentas y rendirlas, extender toda clase de recibos o instrumentos, aceptar concordatos, quitas, esperas o remisiones judiciales o extrajudiciales, presentar tales concordatos, quitas o esperas y adjudicación de bienes, pedir, presentarse, desistir, o levantar quiebras y concursos; renunciar a apelaciones, instancias y recursos y peticiones, traslados y prescripciones adquiridas; novar, transigir, y cuantos más actos, compareciendo en toda clase de juicios como actor, demandado, tercero y otro carácter con todas las facultades para seguirlos hasta su total terminación. f) Designar todo tipo de empleados, factores, gerentes, encargados o responsables, disponer sus labores, horarios, destinos, empleos, traslados, o remociones, incluso despidos por cualquier causa, fijar toda clase de remuneraciones, sea mediante salarios, sueldo, comisiones, habilitaciones, participación en ganancias, destajo, pudiendo también, si lo estimare conveniente, concederles gratificaciones especiales, fondo de ayuda, de asistencia, de seguro social, etc. con imputación a gastos generales, pudiendo también de todos los fines presentarse, cumplir, pedir reconsideración, revocatoria, recursos jerárquicos y judiciales ante todas las instituciones de previsión del país, sean oficiales, mixtas o privadas, instauradas en virtud de las leyes, decretos, reglamentos, ordenanzas o disposiciones, o bien acuerdos colectivos, convenios de esa clase o totales, parciales, por rama o escala. g) Inscribir a la sociedad en cualquier clase de registros públicos o privados, sociedades o asociaciones gremiales, inscribirlas como importadora, exportadora, en toda clase de productos, otorgando a tales fines las fianzas pertinentes ante

cualquier aduana o repartición, intervenir en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios y compras directas, firmar facturas, remitos y cuantos documentos comerciales sean necesarios para el desarrollo de su negociación. h) Realizar cualquier clase de operaciones financieras dentro de las permitidas por el objeto de la sociedad, con entidades nacionales, provinciales, municipales o privadas, y aún con estados extranjeros, sus divisiones políticas o administrativas o entidades particulares; solicitar concesiones, registros, marcas, patentes, privilegios, exenciones, disminución de recargos, subsidios y toda clase de contratos o actos de disposición o administración que dependa del poder público, transferirlas o recibirlas en transferencias, cesión, comodato, locación de cualquier otro título, conceder y recibir licencias de cualquier clase y realizar sobre ellas cualquier clase de actos jurídicos; efectuar combinaciones, acuerdos, comunidad de intereses legítimos con cualquier otra persona física o ideal. i) Convocar a Asamblea de cualquier tipo, indicando el orden del día, las publicaciones y demás requisitos legales y estatutarios, presentarle toda clase de documentos, balances, inventarios, estado de resultados, notas y cuadros anexos, propuesta de distribución de ganancias, pagar los dividendos votados, emitir acciones en la forma establecida por la Asamblea o por el Estatuto, oportunamente, cobrar y percibir los aportes y cuantos más actos necesarios para el cumplimiento de los requisitos y obligaciones internas de la sociedad, sus órganos y accionistas. A este fin podrá hacer toda clase de presentaciones en las oficinas públicas pertinentes, Fiscalía de Estado, Juzgados competentes, Registro Público de Comercio, Dirección General Impositiva, Ministerio, con escritos públicos, pedidos, reconsideraciones, revocatorias, recurso de todo tipo, protesto y protestas. j) El Directorio podrá organizar un comité ejecutivo integrado por uno o más miembros con funciones temporarias o permanentes a cargo de la gestión de los negocios ordinarios de la sociedad, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades por razón de su cargo, pudiéndose además designar gerentes o no, revocables libremente y fijar las remuneraciones pertinentes. Supuestos Especiales: se requerirá la firma conjunta del Presidente y de un Director Titular adicional cualquiera, para la celebración de actos jurídicos que importen: (i) acuerdos con una sociedad controlada o vinculada a los accionistas de la sociedad o con un pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o afinidad de las personas físicas que sean controlantes directos o indirectos de la sociedad; (ii) endeudamiento de la sociedad por un monto mayor a US\$ 100.000 (dólares cien mil) o su equivalente en moneda de curso legal; (iii) adquisición o enajenación de inmuebles; (iv) enajenación de activos fijos de un valor superior a US\$ 100.000 (dólares cien mil) o su equivalente en pesos; (v) desarrollo de negocios o actividades que excedan la actividad principal y habitual de la sociedad; (vi) constitución de derechos reales o la concesión de derechos sobre bienes de la sociedad; (vii) otorgamiento de toda clase de poderes con facultades de disposición de bienes y/o derechos de la Sociedad.; (viii) otorgamiento de fianzas y cualquier clase de garantías a favor de terceros; (ix) promoción de acciones judiciales por un monto igual o superior a US\$ 100.000 (dólares cien mil) o su equivalente en moneda de curso legal. Los poderes y facultades enunciados en el presente artículo son meramente enunciativos, no causando de ninguno en especial la imposibilidad de efectuarlo siempre que se comprenda en el concepto general del primer párrafo del presente artículo y se adecúe a los Supuestos Especiales.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria número ciento diez de fecha 9 de septiembre de 2020, Asamblea General Extraordinaria número ciento catorce de fecha 15 de junio de 2021 y Acta de Asamblea General Extraordinaria número ciento dieciséis de fecha 29 de noviembre de 2021, se dispuso RATIFICAR Y RECTIFICAR el artículo 19, Asamblea General Extraordinaria número ciento catorce de fecha 15 de junio de 2021 y Acta de Asamblea General Extraordinaria número ciento dieciséis de fecha 29 de noviembre de 2021, se dispuso RATIFICAR Y RECTIFICAR el artículo 34 y Asamblea General Extraordinaria número ciento catorce de fecha 15 de junio de 2021 se dispuso la redacción de Nuevo Texto Ordenado y por Acta de Asamblea General Extraordinaria número ciento dieciséis de fecha 29 de noviembre de 2021, se dispuso RATIFICAR Y RECTIFICAR el nuevo texto ordenado y nueva redacción presentada en fecha 03/08/2023: "Artículo 19: Constitución y funcionamiento: Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vice-Presidente, que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento,

El Directorio funcionará como cuerpo colegiado, precisándose un quorum de constitución de la mayoría absoluta de sus integrantes, adoptando sus decisiones por la mayoría de los votos presentes en forma física o comunicados entre sí mediante videoconferencia (medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras), siempre que todos los participantes puedan ser identificados y puedan seguir la deliberación e intervenir en la misma en tiempo real. En caso de empate en las votaciones el Presidente del Directorio gozará de voto de decisión. Los directores que asistan por cualquiera de los medios antes indicados se considerarán presentes a todos los efectos, incluyendo sin carácter limitativo, para determinar si existe o no quórum para sesionar. En caso de que asistan miembros mediante videoconferencia deberá constar en el acta el nombre de los directores que asisten en tal forma y el voto emitido por ellos. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y cuando lo requiera cualquiera de los Directores. La convocatoria se hará en este último caso por el Presidente, para reunirse dentro del quinto día de recibido el pedido. En su defecto podrá convocar cualquiera de los Directores. También deberá ser citado el síndico de la sociedad, quien participará de la reunión con voz, pero sin voto. El cargo de Director es personal e indelegable. Los Directores podrán en caso de ausencia autorizar a otro Director a votar en su nombre, si existiera quorum, siendo su responsabilidad la de los Directores presentes. De las deliberaciones producidas por el Directorio en cada reunión, deberá labrarse acta en un libro que se llevará al efecto y ser firmado por los asistentes, aún en el caso de reuniones a distancia del órgano de administración, las actas serán confeccionadas y firmadas con posterioridad por los miembros presentes y el representante del órgano de fiscalización.” “Artículo 34: Convocatoria, forma y publicaciones: Las Asambleas serán convocadas por publicaciones durante cinco días con diez de anticipación por lo menos y no más de treinta, en el diario de publicaciones legales y en uno de los diarios de mayor circulación general en la República. Deberá mencionarse al carácter de la Asamblea, fecha, hora y lugar de reunión, orden del día y los recaudos especiales exigidos por el estatuto para la concurrencia de los accionistas. Las asambleas podrán ser convocadas en primera y segunda convocatoria en forma simultánea, en cuyo caso ambas asambleas podrán a su vez celebrarse el mismo día con un intervalo no inferior a una hora entre ellas.

Dra. María Antonieta Nallip – Secretaria Subrogante. Reconquista, 14 de Agosto de 2023.

\$ 850 504853 Ago. 17

INAR VIAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES.

En Acta de Asamblea Extraordinaria Nro.18 de fecha 24/07/2023 se resuelve Designar el nuevo Directorio por un periodo de tres (3) años contados desde el inicio del ejercicio económico próximo es decir desde el 01/09/2023, que por unanimidad de los señores accionistas queda conformado de la siguiente manera: Director Titular: Presidente ANTONIO PALUMBO DNI 11178071 CUIT 20-11178071-5 argentino, nacido el 1/5/1954, divorciado, con domicilio real y especial en calle Patricio Cullen Nº 6267 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Director Suplente: ANA PAULA PALUMBO DNI 29722830 CUIT 27-29722830-2 ARGENTINA, nacida el 29/03/1983, casada, con domicilio en Complejo Residencial El Paso Lote 228 Santo Tome provincia de Santa Fe, Director Suplente: ANA CLARA PALUMBO DNI 32860650 CUIT 27-32860650-5 argentina, nacida el 24/02/1987, casada, con domicilio en calle Güemes Nº 6749 de la ciudad de Santa Fe provincia

Santa Fe. .SANTA FE, 11 de AGOSTO de 2023.

\$ 70 504718 Ago. 17

FERRERO S.A. MEIFA

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por medio de la presente se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 04/08/2023 se dispuso reintegrar el Patrimonio Neto negativo de \$ 13.907.874,27 por parte de cada accionista en proporción a su tenencia de capital con aportes en dinero efectivo; fijando además nuevo capital social en \$ 10.000.000 (pesos diez millones), a integrarse con el aporte de dinero en efectivo - mínimo 25% en el acto y el remanente dentro del plazo legal a definición del Directorio.

Los accionistas cuentan con 30 días para notificar al Directorio su decisión en relación a ambas cuestiones, vencido el cual sin respuesta quedará registrada contablemente su deuda en relación a la recomposición patrimonial quedando liberado su derecho de suscripción a favor de los restantes accionistas.

NOTA: queda a disposición en la sede social copia del acta de asamblea general extraordinaria del 04 de agosto de 2023 con constancia de las resoluciones adoptadas, pudiendo ser solicitada por email al Directorio.

\$ 150 504440 Ago. 17 Ag. 18

RAFAELA ALIMENTOS S.A.

LOS TOLDOS S.A.

FUSION POR ABSORCION

Por estar así dispuesto en autos RAFAELA ALIMENTOS S.A. S/ FUSIÓN, EXPTE. 312 AÑO 2023, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber lo siguiente conforme constancias de autos: 1) Sociedad Absorbente: RAFAELA ALIMENTOS S.A., domiciliada en Paraná 899 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, inscrita en el Registro Público de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, de la siguiente manera: (a) adecuación de los Estatutos a la Ley 19.550 de fecha 1 de agosto de 1974, inscrita en el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo el Número 115 al Folio 104 del Libro I de Estatutos -Ley 19.550- en fecha 13 de setiembre de 1974; (b) con cambio de denominación según Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 67 de fecha 17 de noviembre de 1998, referida al cambio de denominación de Sociedad Frigorífico Rafaela S.A. por su actual nombre Rafaela Alimentos S.A., inscrita en el Registro Público de Rafaela bajo el Número 179 Folio 53, vto. Del

Libro I de Estatutos de Sociedades Anónimas en fecha 17 de febrero de 1999; (c) y Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 79 de fecha 10 de febrero de 2006, sobre modificaciones al Estatuto, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rafaela bajo el Número 1.277 al Folio 190 del Libro III de Estatutos de Sociedades Anónimas, Legajo N° 123, en fecha 19 de diciembre de 2007; 2) Sociedad Absorbida: LOS TOLDOS S.A., con sede en Paraná 899 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de la Ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, de la siguiente manera: (a) inscripta en el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo el Número 906 al Folio 347 del Libro I de Estatutos con fecha 27 de julio de 1976 (estatutos sociales y primera modificación); (b) segunda modificación inscripta bajo el Número 173 al Folio 40, vto. del Libro II de Estatutos con fecha 4 de mayo de 1977; y (c) tercera modificación inscripta bajo el Número 386 al Folio 100, vto. del Libro IV de Estatutos con fecha 14 de noviembre de 1984, todas ellas en el Legajo 366. 3) Sociedad incorporante aumenta su capital en la suma de \$ 53677, con lo cual este asciende a \$ 553677. De acuerdo con los balances de las sociedades fusionantes, de fecha 31 de diciembre de 2022, para la sociedad incorporante, la valuación del activo es de \$ 18.490.952.981-, del pasivo \$ 12.146.919.352.- y del patrimonio neto de \$ 6.344.033.629-; para la sociedad incorporada la valuación del activo es de pesos \$ 845.100.814-, del pasivo, es de \$ 164.005.467.- y el patrimonio neto, es de \$ 681.095.347. 4) Fecha compromiso previo de fusión 15/03/2023. 5) Resoluciones Sociales que lo aprobaron: Por Rafaela Alimentos S.A.: Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 28/03/2023; Por Los Toldos S.A.: Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 28/03/2023. 6) Fecha Acuerdo Definitivo de fusión: 18/04/2023. 7) Rafaela Alimentos S.A. aprobó la modificación parcial de su estatuto social, modificando sus artículos 4º, 5º, 6º, 10º, 12º, 14º, 15º, 19º, 22º, 24º y 27º, como así también un nuevo texto ordenado del mismo. - Publíquese por un día en boletín oficial. -

\$ 215 504867 Ag. 17

LOS ANTÍLOPES S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber, que por estar así dispuesto en los autos LOS ANTÍLOPES S.A. S/Aumento de capital (Art. 188 Ley 19.550), Expte. N° 504 AÑO 2023, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, la sociedad mencionada, mediante Asamblea General Extraordinaria N° 27, de fecha 26 de junio de 2023, decidió aumentar su capital social en los términos del Art. 188 de la ley 19.550 en la suma de \$ 1.876.000 (Pesos Un Millón Ochocientos Setenta y Seis Mil), con el cual este alcanzó la suma de \$ 17.460.000, suscribiéndose el aumento votado en dinero en efectivo por parte de sus accionistas en relación a sus respectivas tenencias accionarias, delegándose en el directorio la época de emisión de las nuevas acciones. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 95 504868 Ag. 17

SANATORIO FIRMAT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto así, en los autos Caratulados: SANATORIO FIRMAT S.A S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES (CUIJ N° 21-05794156-9, Nro. Expediente: 104/2023) que tramita ante el Registro Público de Venado Tuerto, se hace saber respecto de dicha sociedad lo siguiente:

Que por decisión de los Accionistas de la Sociedad SANATORIO FIRMAT S.A. en Asamblea General Ordinaria de fecha 11/07/2022, se ha decidido designar Tres Directores Titulares y Dos Directores suplentes, para ocupar los cargos del Órgano de Administración. En cuanto a la Sindicatura conforme lo establecido por el Art. 11 del Estatuto Social y Arts. 284 cc.ss. de la LGS se ha decidido designar Un Sindico Titular y Un Sindico Suplente.

Se Designan como miembros del Directorio a:

DIRECTOR TITULAR PRIMERO- PRESIDENTE: Dr. ANGEL CAMBIASO, DNI: 07.685.018, CUIT: 20-07685018-7, FECHA DE NACIMIENTO: 22/08/1949, NACIONALIDAD: Argentino, ESTADO CIVIL: Viudo PROFESION: Médico, DOMICILIO: Carmignani N° 2511- Rosario- Santa Fe.

DIRECTOR TITULAR SEGUNDO- VICEPRESIDENTE: Hugo Alberto REGACHE, DNI: 11.381.145, CUIT: 20-11381145-6, FECHA DE NACIMIENTO: 15/03/1955, NACIONALIDAD: Argentino, ESTADO CIVIL: Casado, PROFESION: Prestador de Servicios- Productor Asesor Independiente, DOMICILIO: Roque Sáenz Peña N° 751- Firmat- Santa Fe;

DIRECTOR TITULAR TERCERO: Dr. Juan Carlos SOSA, DNI: 13.990.371, CUIT: 20-13990371-5, FECHA DE NACIMIENTO: 29/05/1960, NACIONALIDAD: Argentino, ESTADO CIVIL: Divorciado,, PROFESION: Médico, DOMICILIO: Ovidio Lagos N° 2244- Casilda- Santa Fe// Gral. Paz esq. French-Firmat;

DIRECTOR SUPLENTE PRIMERO: Walter Enrique ZAPATA, DNI: 13.569.449, CUIT: 20-13569449-6, FECHA DE NACIMIENTO: 30/03/1960, NACIONALIDAD: Argentino, ESTADO CIVIL: Divorciado, PROFESION: Empleado administrativo, DOMICILIO: Aconcagua N° 2270- Luján de Cuyo- , (Vistalva)Mendoza;

DIRECTOR SUPLENTE SEGUNDO: Daniel Félix MARITANO, DNI: 12.375.725, CUIT: 20-12375725-5, FECHA DE NACIMIENTO: 23/05/1958, NACIONALIDAD: Argentino, ESTADO CIVIL: Casado, PROFESION: Prestador de Servicios- Productor Asesor Independiente, DOMICILIO: Roque Sáenz Peña N° 1180- Ciudad de Córdoba- Córdoba;

Como miembros de la Sindicatura se designa:

SÍNDICO TITULAR: Dr. Enrique Fernando FERNÁNDEZ, DNI: 07.680.629, CUIT: 20-07680629-3, FECHA DE NACIMIENTO: 20/06/1949, NACIONALIDAD: Argentino, ESTADO CIVIL: Casado, PROFESION: Abogado. MATRICULA PROVINCIAL: 1-27861/2, DOMICILIO: Obispo Salguero N° 549, piso 10 B Córdoba- Córdoba.- SÍNDICO SUPLENTE: Dr. Miguel Eduardo Santiago ROMERO, DNI: 17.533.194, CUIT: 20-17533194-9, FECHA DE NACIMIENTO: 01/09/1965, NACIONALIDAD: Argentino, ESTADO CIVIL: Divorciado, PROFESION: Abogado. MATRICULA PROVINCIAL: 1-30717. CSJN: T. 65 F. 782, DOMICILIO: Obispo Salguero N° 549, piso 10 B- Córdoba- Córdoba.

Santa Fe, Agosto de 2.023. Dra. María Julia Petraco (Secretaria), Dra. María Celeste Rosso (Jueza).-

GALVEZ CEREALES S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "GALVEZ CEREALES Sociedad Anónima S/Designación de Autoridades" - CUIJ. N° 21-05211846-5, Año 2.023, de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que GALVEZ CEREALES S.A., mediante Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 29 de Diciembre de 2.022, ha designado la composición de su Directorio según se detalla: Presidente: VUELTA, Guillermo Adrián, CUIT: 20-26078887-7, nacido el 31 de Diciembre de 1.977, soltero, argentino, D.N.I. 26.078.887, Ingeniero Agrónomo, de apellido materno LANFRANCO, domiciliado en Salta N° 347 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe; y Director Suplente: BASCOLO, Dino Ariel, CUIT: 20-22009060-5, nacido el 16 de Mayo de 1.971, casado en primeras nupcias, argentino, DNI 22.009.060, Ingeniero Agrónomo, de apellido materno ROMANO, domiciliado en Mitre N° 1.282 de Gálvez, Santa Fe; con mandatos hasta el 31 de Enero de 2.026 y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.- Santa Fe, 15 de Agosto de 2023 - Dr. Jorge E. Freyre - Secretario Registro Público

\$ 470 504914 Ago. 17

AGROGANADERA RESCAL S.R.L.

CONTRATO

De conformidad al art. 10 de la ley 19.550 se hace saber que se ha constituido la sociedad de responsabilidad limitada "AGROGANADERA RESCAL S.R.L." cuyo extracto es: 1) Fecha de instrumento de constitución: 17 de Julio de 2023; 2) Socios: Reschini Calderón Facundo Ezequiel, argentino, soltero, nacido el 25 de Septiembre de 1998, productor agrícola, con domicilio en calle Henry Dunant 642 de la localidad de Sanford, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 41.405.977, C.U.I.T. 20-41405977-6; Calderon Griselda Maria, argentina, casada en primeras nupcias con Reschini Hector Javier, nacida el 16 de Junio de 1968, docente, con domicilio en calle Henry Dunant 642 de la localidad de Sanford, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 20.142.842, C.U.I.T. 23-20142842-4; y Reschini Hector Javier, argentino, casado en primeras nupcias con Calderon Griselda Maria, nacido el 30 de Junio de 1962, comerciante, con domicilio en calle Henry Dunant 642 de la localidad de Sanford, D.N.I. N° 14.788.790, C.U.I.T. 20-14788790-7; 3) Denominación: "AGROGANADERA RESCAL S.R.L."; 4) Domicilio social: Sanford, Santa Fe; 5) Sede social: Henry Dunant 642, de la localidad de Sanford, Santa Fe; 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros a las siguientes actividades: a) AGRICULTURA: En todas sus etapas de siembra de toda especie vegetal (cereales, oleaginosas, textiles, aromáticas) hasta su cosecha y comercialización. b) AGROPECUARIAS: Explotaciones agropecuarias en todas sus ramas, cría, invernada y engorde de ganados, en sus diversas especies, vender, comprar,

importar y exportar hacienda. c) PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGRÍCOLAS para la preparación del suelo, siembra, fumigación y recolección de cosechas; 7) Plazo: diez años; 8) Capital: Pesos un millón (\$ 1.000.000) totalmente suscripto e integrado en dinero en efectivo \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil) y \$ 750.000 (Pesos setecientos cincuenta mil) antes del 17 de Julio de 2025; 9) Administración, dirección y representación: a cargo de un gerente, socio o no, designándose en este acto al Sr. RESCHINI CALDERON FACUNDO EZEQUIEL, D.N.I. N° 41.405.977; quien la asume con el carácter de “Socio Gerente” precedida por la denominación social.; 10) Fiscalización: Será ejercida por todos los socios; 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 130 504588 Ago. 17

ARGENBOX S.A.S

CAMBIO DE DOMICILIO

Por acta de Directorio Nro 10 de fecha 2 de agosto de 2022, se decidió la modificación del domicilio de la sede social de la sociedad, la cual se trasladó a la calle Rioja 1521 piso 5 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 504677 Ago. 17

AJAIM DISTRIBUIDORA SRL

CONTRATO

Se hace saber que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio, el contrato social otorgado en la ciudad de Rosario en fecha 27 de junio dos mil veintitrés, bajo las siguientes bases:

1.- Denominación social: “AJAIM DISTRIBUIDORA SRL”.

2.- Socios: DÉBORA NERINA ANMUTH, de apellido materno Lijovitzky, argentina, nacida el 22 de junio de 1968, Documento Nacional de Identidad N° 20.173.349, C.U.I.T. N° 27-20173349-4, divorciada de sus primeras nupcias de Pablo Alejandro Lenci, conforme resolución de fecha 13 de mayo de 2022, del Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana, Secretaría Única, de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, Expediente N° 67883, Causa 67883, de profesión médica, domiciliada en Av. Pellegrini 1474 piso 11 departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; LORENA ANMUTH, de apellido materno Lijovitzky, argentina, nacida el 10 de enero de 1972, Documento Nacional de Identidad N° 22.535.376, C.U.I.T. N° 27-22535376-5, soltera, de profesión psicóloga, domiciliada en calle Dorrego 1424 piso 1 departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y LEANDRO FABIO ANMUTH, de

apellido materno Lijovitzky, argentino, nacido el 28 de octubre de 1966, Documento Nacional de Identidad N° 18.030.888, C.U.I.T. N° 20-18030888-2, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Italia 945 piso 9 departamento D de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

3.- Domicilio Social: Av. Pellegrini 1474 piso 11 departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

4.- Fecha de instrumento de constitución: 27 de Junio de 2023.

5.- Plazo: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público.

6.- Objeto: Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de artículos de bazar, envases plásticos y de vidrio de todo tipo, objetos artísticos, decorativos y eléctricos; accesorios para cocina y baños; implementos y utensilios para el confort del hogar, y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio de bazar. Compra, venta y/o distribución por cuenta propia o de terceros, artículos de bazar y cristalería, ya fueren materias primas o productos elaborados, pudiendo extender su acción a importaciones, exportaciones, consignaciones y representaciones en general.

7.- Capital: El capital social se fija en la suma de pesos SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000) dividido en 600 cuotas de pesos UN MIL (\$ 1.000) cada una de ellas, que los socios suscriben de la siguiente manera: DÉBORA NERINA ANMUTH, suscribe la cantidad de DOSCIENTAS (200) cuotas de pesos UN MIL (\$ 1.000) cada una, las que representan en pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000). LORENA ANMUTH, suscribe la cantidad de DOSCIENTAS (200) cuotas de pesos UN MIL (\$ 1.000) cada una, las que representan en pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000). LEANDRO FABIO ANMUTH, suscribe la cantidad de DOSCIENTAS (200) cuotas de pesos UN MIL (\$ 1.000) cada una, las que representan en pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000). El capital será integrado en efectivo, depositando cada uno de los socios el 25% del capital suscripto, que representa un total de pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), y el remanente dentro de los dos años según lo prescribe la Ley 19.550. El importe de las integraciones, equivalentes al veinticinco (25%) por ciento del capital social, es decir cien mil pesos (\$ 150.000) se acredita con la boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

8.- Administración y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según sea el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9.- Fecha de cierre: 30 de Junio de cada año.

\$ 115 504646 Ago. 17

AURELI AUTOMOTORES Y CIA. SRL

CESION DE CUOTAS

1) FECHA DE MODIFICACION: 07/06/2023.

2) SOCIOS: ATILIO GUSTAVO AURELI, nacido el dos de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, de nacionalidad argentina, titular de D.N.I. N° 12.347.553, con domicilio en calle Bv. Colón N° 1048 de la localidad de San José de la Esquina, de profesión comerciante, divorciado de Jennifer Rosemarie Brstilo según sentencia de divorcio vincular de Expte N° 529/98 de fecha 5 de julio de 1999 tramitado ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral número 7 de la ciudad de Casilda; don ANDRES DOMINGO AURELI, nacido el catorce de febrero de mil novecientos sesenta, de nacionalidad argentina, titular de D.N.I. N° 13.843.120, con domicilio en calle Rivadavia N° 38 de la localidad de San José de la Esquina, de profesión comerciante, soltero; don PABLO AURELI, nacido el siete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, de nacionalidad argentina, titular de D.N.I. N° 16.388.728, con domicilio en calle Rivadavia N° 74 de la localidad de San José de La Esquina, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Marcela Jorgelina Guifanti; todos hábiles para contratar.

3) CESION: El señor ATILIO GUSTAVO AURELI, VENDE, CEDE y TRANSFIERE al señor PABLO AURELI dos mil ciento setenta y dos (2172) cuotas de Capital Social de pesos cuarenta (\$ 40) cada una que constituyen una suma total de pesos ochenta y seis mil ochocientos ochenta (\$ 86.880). El señor ANDRES DOMINGO AURELI, VENDE, CEDE y TRANSFIERE al señor PABLO AURELI dos mil ciento setenta y dos (2172) cuotas de Capital Social de pesos cuarenta (\$ 40) cada una que constituyen una suma total de pesos ochenta y seis mil ochocientos ochenta (\$ 86.880).

4) CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos un millón setecientos sesenta mil con 00/100 (\$ 1.760.000), divididos en cuarenta y cuatro mil cuotas de un valor pesos cuarenta (\$ 40) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera, el socio ATILIO GUSTAVO AURELI suscribe quince mil cuatrocientas (15.400) cuotas de Capital Social de pesos cuarenta (40) cada una o sea pesos seiscientos dieciséis mil (\$ 616.000); el socio ANDRES DOMINGO AURELI suscribe quince mil cuatrocientas (115.A00) cuotas de Capital Social de pesos cuarenta (40) cada una o sea pesos seiscientos dieciséis mil (\$ 616.000) y; el socio PABLO AURELI suscribe trece mil doscientas (13.200) cuotas de Capital Social de pesos cuarenta (40) cada una o sea pesos quinientos veintiocho mil (\$ 528.000), dichas cuotas se encuentran totalmente suscriptas e integradas a la fecha del presente contrato.

\$ 60 504589 Ago. 17

HACER S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Los socios señores: MARCELO ANGEL ARCE, DNI N° 17.756.255, CUIT 20-17.758.255-8, nacionalidad argentino, fecha de nacimiento: 12 de agosto de 1960, masculino, profesión comerciante, estado civil divorciado en primeras nupcias, fecha de sentencia 19/11/2009, Expediente N° 948/09 Juzgado de Primera Instancia de San Lorenzo, domiciliado en 10 de Febrero N° 271 de esta ciudad. Y el Sr. MARCELINO ARCE, D.N.I. 6.133.149, C.U.I.T. 20-06133149-3. argentino, nacido el 2 de Abril de 1942, domiciliado en Puerto Argentino N° 364, de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe; en su carácter de Director Titular y Director Suplente respectivamente de "ACER HIERROS SAS.", inscripta en ese Registro Público de Comercio en

Estatutos al To. 99 Folio 3114 N° 592 de fecha 04/07/2018; constituyendo domicilio en calle Puerto Argentino Nro. 398 de la ciudad de Capitán Bermúdez deciden:

Se CAMBIA EL DIRECTOR SUPLENTE de "ACER HIERROS SAS., el Sr. ARCE, MARCELINO RENUNCIA al cargo de DIRECTOR SUPLENTE y propone para el mismo al Sr. AGUSTIN MAXIMILIANO ARCE, D.N.I. 41.011.662, C.U.I.L. 20-41011662-77.- QUIEN ACEPTA Y ASUME EL CARGO DE DIRECTOR SUPLENTE.

Fecha del Instrumento de ACTA de RENUNCIA de Director Suplente. 10/07/2023 Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social.

\$ 50 504642 Ago. 17

AIR TRACKS S.A

DESIGNACION DE AUTORIDADES

AIR TRACKS S.A., hace saber por el término de ley, que en la Asamblea General Ordinaria de fecha 19/11/2022 y conforme consta en el Acta respectiva, se decidió fijar en uno la cantidad de Directores Titulares y en uno la cantidad de Directores Suplentes y fueron designados como Director Titular y Presidente del Directorio el Sr. Leandro Ariel Zambrano y como Director Suplente el Sr. Guillermo Raúl Tamani, ambos con domicilio especial constituido en calle Urquiza 7164 de la ciudad de Rosario, quienes aceptaron los respectivos cargos.

\$ 50 504639 Ago. 17

ALECAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se comunica que en cumplimiento de lo establecido por el estatuto social y la Ley 195501 según AGO de fecha 10 DE ABRIL DE 2023 el Directorio de la firma ALECAR SA, ha quedado constituido de la siguiente manera:

DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: Alejandro Walter Bonaumi DNI 20.175.317.

DIRECTOR SUPLENTE: Mabel Edith Ramona Acosta DNI 3.612.379 Todos ellos aceptan los cargos asignados y constituyen domicilio especial en virtud de lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en la sede social de la Empresa, sita en calle Matienzo 1564 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 504633 Ago. 17

BRUNELLA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Atento a Resolución del 20/07/2023 emitida por el Registro Público en expediente N° 2839 iniciado el 17 de julio de 202, CUIJ 21-05533918-7 se cumple en informar las modificaciones en el texto ordenado.

Domicilio: Noruega 3396 Piso 1 de la ciudad de Rosario.

Capital social: capital social se fija en la suma de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos) dividido en 6.000 (seis mil) cuotas de \$ 100.00 (cien pesos) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el Sr. Carlos Andrés Porreca, 3.000 (tres mil) cuotas que suman \$ 300.000 (trescientos mil pesos) y, la Srta. Lorena Liliana Porreca, 3.000 (tres mil) cuotas que suman \$ 300.000 (trescientos mil pesos); que suman en total el capital social. Las cuotas del aumento se integran en un 25% (veinticinco por ciento) en dinero efectivo. La integración del saldo se realizará dentro del plazo de 1 (un) año computado a partir del presente, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios. El capital anterior se encuentra todo integrado.

\$ 100 504625 Ago. 17

BARMONT AGROPECUARIA S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de 10 Instancia Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por resolución de fecha 7 de AGOSTO de 2.023 se ordenó la siguiente publicación del Instrumento Constitutivo de BARMONT AGROPECUARIA SA.; constituida con fecha 31 de marzo de 2.023, aprobada por Resolución N° 684, de fecha 11 de mayo de 2.023 de la Inspección General de Personas Jurídicas Santa Fe.

1) Socios: MONTANARI LEANDRO ARIEL, argentino, nacido el 10 de abril de 1.982. DNI N° 29.370.110, CUIT N° 20-29370110-6, Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con Catalina Felisa Huber, con domicilio en Caseros N° 2.215, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; MONTANARI FABIÁN NICOLÁS, argentino, nacido el 22 de febrero de 1.992, DNI N° 35.733.056, CUIT N° 20-35733056-5, Ingeniero Agrónomo, soltero, con domicilio en Avenida N° 59 N° 151, Villa Cañas, Provincia de Santa Fe; BARRENECHE JOSÉ JOAQUÍN, argentino, nacido el 26 de febrero de

1.982, DNI N° 29.238.243, CUIT N° 20-29238243-0, contratista rural y productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Bianca Brun, con domicilio en Belgrano N° 1.170 de la localidad de Arias, Provincia de Córdoba; BARRENECHE JUAN IGNACIO, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1.991, DNI N° 36.372.695, CUIT N° 20-36372695-0, Productor Agropecuario, soltero, con domicilio en Belgrano N° 1.170 de la localidad de Arias, Provincia de Córdoba; y BARRENECHE TOMÁS JOSÉ, argentino, nacido el 2 de noviembre de 1.995, DNI N° 39.176.669, CUIT N° 20-39176669-0, Ingeniero Agrónomo, soltero, con domicilio en Belgrano N° 1.170 de la localidad de Arias, Provincia de Córdoba.

2) Denominación social: BARMONT AGROPECUARIA S.A.

3) Domicilio y sede social: Maipú N° 610, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto Social: La sociedad tendrá por OBJETO desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Explotación de la agricultura en todas sus formas, la producción de especies cerealeras, oleaginosas, legumbres, forrajeras, pasturas, para consumo propio y/o su comercialización. 2) Explotación de establecimientos para la cría de animales de granja, comprendiendo la formación de reproductores. La producción de huevos. 3) La actividad industrial mediante la transformación de los productos y materias primas, derivados y/o relacionados con la actividad. 4) Transporte, distribución y comercialización de la producción, con vehículos propios o de terceros, al por mayor y por menor, en el país o en el exterior; la consignación, comisión y representación de los productos; cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales. 5) La actividad financiera mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas en el país o en el extranjero para toda clase y todo tipo de operaciones así como la compra y venta de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios, la constitución de leasing y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y todo otra por la que se requiera concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto.

5) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto.

6) Capital Social: El capital social es de \$ 3.000.000 (pesos tres millones), representado por 30.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una.

7) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares. Quedando para primer designación fijado en dos el número de titulares y en uno el de suplentes, de acuerdo a la siguiente designación: DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: MONTANARI LEANDRO ARIEL; DIRECTOR TITULAR: VICEPRESIDENTE: BARRENECHE JOSÉ JOAQUÍN; DIRECTOR SUPLENTE: MONTANARI FABIÁN NICOLÁS,

La Representación Legal corresponde al Presidente.

8) Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Fecha del cierre del ejercicio: el 31 de septiembre de cada año.

\$ 140 504591 Ago. 17

CAMURRI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados "CAMURRI S.A. s/Designación de autoridades", Expte. N° 21-05211763-9 tramitado ante Registro Público de Santa Fe, en acta de Asamblea General Ordinaria N° 11 del 30 de abril de 2023 y estando presente al 100% del capital social se resuelve integrar el Directorio de CAMURRI S.A. de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Hernán Humberto Antonio Camurri, argentino, ingeniero agrónomo, casado, de apellido materno Storello, D.N.I. 11.199.483, C.U.I.T. N° 20-1199483-9, nacido el 16-10-1954, con domicilio en Zona Rural Landeta, provincia de Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: CAROLINA ELSA CAMURRI, argentina, Lic. en nutrición, soltera, de apellido materno Ellena, D.N.I. 32.131.259, C.U.I.T. N° 23-32131259-4, nacida el 11/07/1987 con domicilio en Zona Rural Landeta, provincia de Santa Fe

\$ 47,52 504583 Ago. 17

BDM SRL

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1a Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la reconducción, cambio de domicilio social y aumento de capital de BDM S.R.L.

1) Datos de los fundadores: FERNANDO ANTONIO MARCHIARO, Argentino, Contador Público, nacido el 2 de diciembre de 1970, D.N.I. 21.885.429, CUIT 20-21885429-0, casado en primeras nupcias con Laura Elisa Spadoni, con domicilio en calle De los Robes 236 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, MARCELO JOSE BARBEY, Argentino, Contador Público, nacido el 19 de julio de 1966, D.N.I. 18.001.687, CUIT 20-18001687-3, casado en primeras nupcias con Silvina Cerolini, con domicilio en Newbery 9041, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y GABRIEL CARLOS DIAZ POUNCHOU, Argentino, Comerciante, nacido el 5 de abril de 1972. D.N.I. 22.777.527, CUIT 20-22777527-1, Casado en primeras nupcias con Natalia Andrea Provenzano, con domicilio en calle unidad 522 Barrio Kentucky, ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento: 27 días del mes de Abril de 2023.

3) Denominación social: BDM SRL.

4) Domicilio: en la calle San Juan 1751 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización de todo tipo de negocios con bienes inmuebles propios o de terceros: su compra, venta, construcción, locación, administración y financiación con fondos propios, excluyendo el corretaje inmobiliario. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este texto ordenado.

6) Plazo de duración: El término de duración se fija en treinta (30) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reconducción.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000), divididas en seiscientas (600) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: FERNANDO ANTONIO MARCHIARO, suscribe doscientas (200) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una que representan la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), MARCELO JOSE BARBEY suscribe doscientas (200) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una que representan la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) y, GABRIEL CARLOS DIAZ POUNCHOU, suscribe doscientas (200) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una que representan la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000). El capital anterior de \$ 102.000 se encuentra totalmente integrado.

8) Órgano de administración, dirección y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. Los socios - gerentes o los gerentes representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales, y/o municipales. Los socios- gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Decreto 5965/63 - Art. 9 con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el último día del mes de Septiembre de cada año.

10) Gerencia: se resuelve por unanimidad designar como gerente a GABRIEL CARLOS DIAZ POUNCHOU, quien actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

\$ 140 504623 Ago. 17

CRUZA INVERSIONES S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio, el contrato social otorgado en la ciudad de Rosario en fecha 17 de abril de dos mil veintitrés, bajo las siguientes bases:

1.- Denominación social: "Cruza inversiones S.A.S.

2.- Socios: MANUEL TROBAT, argentino, nacido el 20 de diciembre de 1985, Documento Nacional de Identidad N2 31.951.760, C.U.I.T N° 20-31951760-0, casado, de profesión empleado, domiciliado en calle Mendoza 446 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe y, ANDRES JORGE MORESCO, argentino, nacido el 04 de noviembre de 1995, Documento Nacional de Identidad N° 39.120.619, C.U.I.T. N° 20-39120619-9, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Eva Perón 8526 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

3.- Domicilio Social: Eva Perón 8526, Rosario, Santa Fe.

4.- Fecha de instrumento de constitución: 17 de abril de 2023.

5.- Plazo: 20 años, a partir de su inscripción en el Registro Público.

6.- Objeto: La realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: La explotación de hoteles y establecimientos destinados al alojamiento en general de personas, en cualquiera de las formas que aluden las leyes vigentes o futuras autoricen, como así también actividades conexas o relacionadas con la hotelería, la explotación, administración y comercialización en todos sus aspectos de la actividad con negocios de hotelería, que incluyen la explotación de edificios destinados a hotelería, bajo cualquier régimen de servicio, hostería, hostelería, cabañas, hospedaje, alojamiento. La explotación de salones de fiesta, espectáculos, convenciones, ferias, exposiciones y congresos, actividades culturales, científicas, deportivas, recreativas en sus diversas modalidades, la explotación de los servicios de gimnasio y spa integral. Inversión en emprendimientos de construcción, refacción, gerenciamiento y administración de hoteles, en la república argentina o en el exterior, de acuerdo con los límites fijados por la leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas; podrá celebrar convenios de gerenciamiento, para gerenciar un proyecto de terceros o para ser gerenciada por terceros, contratar a terceros para el diseño y ejecución de construcciones y refacciones; participar en contratos de fideicomiso financieros o no financieros, sujetos o no al régimen de oferta pública, actuando como fiduciante o fiduciario.

7.- Capital: El capital social es de seiscientos mil (600.000) pesos, representado por seiscientos mil (600.000) acciones de un (1) peso, valor nominal cada una. Los socios suscriben el capital de la siguiente manera: MANUEL TROBAT, suscribe la cantidad de TRESCIENTAS MIL (300.000) acciones de UN peso (\$ 1) cada una, las que representan en pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) que corresponde a un CINCUENTA por ciento (50%) del capital social. ANDRESJORGE MORESCO, suscribe la cantidad de TRESCIENTAS MIL (300.000) acciones de UN peso (\$ 1) cada una, las que representan en pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) que corresponde a un CINCUENTA por ciento (50%) del capital social. El capital será integrado en efectivo, depositando cada uno de los socios el 25% del capital suscrito, que representa un total de pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), y el remanente dentro de los dos años según lo prescribe la Ley 19.550. El 25% que integran en efectivo en el trámite de la constitución societaria, lo hacen de la siguiente manera: MANUEL TROBAT integra en pesos SETENTA CINCO MIL (\$ 75.000) que representan la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL (75.000) acciones de UN peso (\$ 1) cada una y ANDRES JORGE MORESCO TROBAT integra en pesos SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000) que representan la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL (75.000) acciones de UN peso (\$ 1) cada una. El importe de las integraciones, equivalentes al veinticinco (25%) por ciento del capital social, es decir ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) se acredita con la boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe

S.A.

8.- Administración y Representación: La administración estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. El órgano de Administración se compone de la siguiente manera: Miembro titular: Manuel Trobat DNI 31.951.760, Miembro suplente: Andrés Jorge Moresco DNI 39.120.619.

9.- Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10.- Fecha de cierre: 31 de marzo de cada año.

\$ 125 504644 Ago. 17

**CIMENTA INMOBILIARIA
Y ARQUITECTURA S.R.L.**

CONTRATO

Se hace saber que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio, el contrato social otorgado en la ciudad de Rosario en fecha 07 de agosto dos mil veintitrés, bajo las siguientes bases:

1.- Denominación social: "CIMENTA INMOBILIARIA Y ARQUITECTURA S.R.L.

2.- Socios: CRISTIAN FERNANDO SCOPONI, de apellido materno TUNINETTI, argentino, nacido el 20 de mayo de 1977, Documento Nacional de Identidad N° 26.097.751, C.U.I.T. N° 20-260977513, casado en primeras nupcias con Mariela Vanina Carini D.N.I. 24.084.759, de profesión corredor inmobiliario y martillero público - Matrícula Colegio de Corredores Inmobiliarios de Santa Fe, Sede Rosario N° 2073 - y abogado, domiciliado en calle Presidente Roca 557, 1ª Piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa fe; y DARIO MARTÍN PANIAGUA, de apellido materno MIOTTI, argentino, nacido el 01 de mayo de 1979, Documento Nacional de Identidad N° 27.318.151, C.U.I.T. N° 20-27318151-3, soltero, de profesión arquitecto, domiciliado en Pasaje Santos Dumond 1319 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa fe.

3.- Domicilio Social: Canales 405, local 3 de la ciudad de Roldan, provincia de Santa Fe.

4.- Fecha de instrumento de constitución: 07 de Agosto de 2023.

5.- Plazo: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público.

6.- Objeto: La sociedad tiene por objeto en el país y/o en el exterior: a) realizar servicios inmobiliarios, incluyendo pero sin limitarse a: comprar, vender, alquilar, arrendar, tasar y/o comercializar inmuebles por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros; b) realizar y/o

ejecutar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, la construcción, demolición, refacción, decoración, reforma y/o reparación de toda clases de obras, públicas y/o privadas, civiles, comerciales y/o industriales, de viviendas individuales y/o colectivas y/o cualquier trabajo de construcción bajo cualquier régimen legal, incluido el de la propiedad horizontal; c) administración de consorcios y/o gestión de cobranzas de liquidaciones de expensas de consorcios y/o sociedades de cualquier tipo, incluidas las civiles; d) La administración de fideicomisos de construcción y la venta y/o alquiler de inmuebles propio y/o de terceros; e) prestar servicios de limpieza y/o mantenimiento en edificios y demás desarrollos inmobiliarios incluyendo pero sin limitarse a: albañilería, carpintería, electricidad, plomería, pintura; f) La constitución, edificación, urbanización, rehabilitación, planeación, programación, proyección, conservación y mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura ya sean de carácter público y/o privado, y en general la realización de toda clase de trámites relacionados directa o indirectamente con los fines ya señalados, cualquiera que sea su clase, índole, especie o naturaleza, incluyendo la realización de obras complementarias, conexas y accesorias; g) Gestionar, promover y ejecutar toda clase de desarrollos inmobiliarios, prestando asistencia técnica y supervisión en toda clase de obras de ingeniería, servicios de arquitectura y en todo tipo de construcciones y desarrollos. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura; h) Desarrollar proyectos y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general; i) La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos; j) Venta por mayor y menor de materiales para la construcción, corralón, hormigón elaborado, artículos de ferretería y materiales eléctricos; k) La fabricación, instalación, ensamblaje, montaje, suministro, mantenimiento y comercialización de toda clase de productos y elementos propios de la construcción.

La sociedad se valdrá de profesionales matriculados para aquellas actividades previstas en el objeto social que requieran la necesaria concurrencia para su prestación.

7.- Capital: El capital social se fija en la suma de pesos SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000) dividido en 600 cuotas de pesos UN MIL (\$ 1000) cada una de ellas, que los socios suscriben de la siguiente manera: CRISTIAN FERNANDO SCOPONI, suscribe la cantidad de DOSCIENTAS DIEZ (210) cuotas de pesos UN MIL (\$ 1000) cada una, las que representan en pesos DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000) que corresponde a un TREINTA Y CINCO por ciento (35%) del capital social. DARIO MARTIN PANIAGUA, suscribe la cantidad de TRESCIENTAS NOVENTA (390) cuotas de pesos UN MIL (\$ 1000) cada una, las que representan en pesos TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 390.000) que corresponde a un SESENTA Y CINCO por ciento (65%) del capital social. El capital será integrado en efectivo, depositando cada uno de los socios el 30% del capital suscrito, que representa un total de pesos CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000), y el remanente dentro de los dos años según lo prescribe la Ley 19.550. El importe de las integraciones, equivalentes al treinta (30%) por ciento del capital social, es decir cien mil pesos (\$ 180.000) se acredita con la boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

8.- Administración y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según sea el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9.- Fecha de cierre: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 140 504645 Ago. 17

COMPAÑÍA GENERAL DE CARRUAJES S. A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 6 de Junio de 2023; se procedió a designar nuevo Directorio por un período, conformándose de la siguiente forma: Director Titular, Presidente: Sr. Víctor Alberto Sánchez Camacho, D.N.I. N° 28.520.779; Directora Titular: Sra. Antonela Jesica Gasseuy, D. N. I. N° 33.316.708.

\$ 50 504713 Ago. 17

CARLOS J. CAFFARATTI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, CARLOS J. CAFFARATTI. s/DESIGNACION de AUTORIDADES, CUIJ 21-05211705-1 de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Junio de 2022, de designación del número de directores y elección de éstos, se ha decidido que el DIRECTORIO estará compuesto de dos (2) integrantes, un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente, designándose como: Presidente: Señor CARLOS JUAN CAFFARATTI, de nacionalidad argentina, nacido el 29/12/1951, de estado civil divorciado, de profesión empresario, con documento nacional de identidad N° 10.081.852, domiciliado en calle Entre Rios N° 944 de El Trébol, CUIT N° 20-10061852-5. 2) Director suplente; LUCIANA CAFFARATTI de nacionalidad argentina, nacida el 31/07/1976 de estado civil casada, de profesión empresaria, con documento nacional de identidad N° 25.047.293 o, domiciliada en calle Santa Fe 8103 de la ciudad de Rosario, CUIT N° 27-25047293-0. Lo que se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe. Santa Fe, 07 de agosto de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 504585 Ago. 17

CIUFFOLI BIENES RAICES S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 26 días del mes de Julio del año 2023, los señores Lisandro Ciuffoli,

argentino, nacido el 09 de Agosto de 1996, de estado civil soltero, domiciliado en la calle La Paz 1.533 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con DNI N° 39.662.908, de profesión Corredor Inmobiliario matrícula 1688, CUIT N° 23-39662908-9; Maria Isabel Sosa, argentina, nacida el 06 de Enero de 1973, de estado civil soltera, domiciliada en la calle La Paz 1533 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con DNI N° 23.184.105, de profesión comerciante, CUIT N° 27-23184105- Rubén Héctor Ciuffoli, argentino, nacido el 17 de Mayo de 1953, de estado civil divorciado (Laura Elena Palmieri, DNI N° 11.751.406, Resolución n° 189 del 27/04/1994, del Tribunal Colegiado Familia Cuatro Rosario), domiciliado en la calle La Paz 1 533 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con DNI N° 10.727.508, de profesión Corredor Inmobiliario matrícula 510, CUIT N° 20-10727508-9 todos hábiles para contratar, intervienen por sí y expresan que convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se registrá por las disposiciones de la ley 19.550/22.903 y por el siguiente contrato:

Denominación: Ciuffoli Bienes Raíces S.R.L.

Domicilio: Mitre 846, planta baja, oficinas 07 y 08, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o fuera de el por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliaria, a través de la construcción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo los comprendidos dentro del régimen de Propiedad Horizontal y otras leyes especiales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior venta de clubes de campo, explotaciones de playas de estacionamiento, parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá introducir mejoras o modificaciones en los inmuebles, tanto en unidades individuales como en edificios; realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal y otras leyes especiales. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propios o de terceros. Adicionalmente, podrá formar parte o integrar sociedad con objeto inmobiliario o dedicado al desarrollo o construcción inmobiliaria. Asimismo, podrá prestar servicios de consultoría y asistencia técnica en el seguimiento y evolución de proyectos vinculados al objeto.

Podrá, además, realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. En los casos que sean necesarios para el cumplimiento de las actividades expresadas se requerirá la intervención de profesionales con títulos habilitantes.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que se relacionen con el objeto social que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este contrato social.

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: Se fija en \$ 1.250.000.- dividido en 12.500 cuotas de \$ 100.- cada una, de las cuales 4.250 cuotas pertenecen a Lisandro Ciuffoli, 4.125 cuotas a María Isabel Sosa y 4.125 cuotas a Rubén Héctor Ciuffoli.

Gerencia y administración: Estará a cargo de Lisandro Ciuffoli, quien actuará como socio gerente en forma individual y/o indistinta.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 100 504584 Ago. 17

CALDERONE CAJAS S.R.L.

PRORROGA

Por disposición de la Sra. Jueza de ira. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Julia Petracco, en fecha 08 de Agosto de 2023 se ordenó la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, de la modificación del Contrato Social de Calderone Cajas S.R.L. cuyos datos son:

1) Fecha del instrumento que dispone la prorroga: 08 de julio del año 2023.

2) Plazo de duración: veinte años.

\$ 40 504663 Ago. 17

CONSTRUCTORA LA ROSSA S.R.L.

PRÓRROGA

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, el 07/07/2023, los Sres. Hugo Alberto La Rossa, DNI N° 20.298.374, CUIT N° 20-20298374-0, argentino, nacido el 01-02-1969, soltero, domiciliado en calle Alvear 1114 de Rosario, Provincia de Santa Fe y María Ana Pirani, DNI N° 3.192.408, CUIT N° 27-03192408-7, nacida el 20-11-1933, argentina, viuda de don Hugo Alberto La Rossa (padre), domiciliada en calle Alvear 1114 de Rosario, Provincia de Santa Fe, actuales socios de Constructora La Rossa S.R.L., CUIT N° 30-70840360-8, constituida por contrato otorgado en Rosario en fecha 20-06-2003, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 10-07-2003 al Tomo 154, Folio 11432 N° 1014, con domicilio social en calle Catamarca 1635 00-01 de Rosario, Provincia de Santa Fe, y siendo que el contrato social vence el 10-07-2023, de común acuerdo resuelven ampliar la vigencia del mismo por el término de dos años contados desde su vencimiento, es decir hasta el día 10-07-2025, ratificando y confirmando todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social original y modificaciones relacionadas que no hubieran sido modificadas con el presente, los que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor. Asimismo ratifican y confirman todos los negocios, diligencias, actos y contratos efectuados por la sociedad hasta la fecha.

\$ 60 504573 Ago. 17

**DETEXA SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de julio del año dos mil veintitrés, los señores Francisco Cesar Milanesio, DNI N° 4.695.406, CUIT N° 20-04695406-9, Vilma Maria Bulich, DNI N° 5.771.418, CUIT N° 27-05771418-8, Laura Milanesio DNI N° 26.538.494, CUIT N° 27-26538494-9 y José Luis Viola, D.N.I. N° 20.143.128, CUIT N° 20-20143128-0, todos ellos comerciantes y hábiles para contratar, titulares de la totalidad de las cuotas societarias de Detexa Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario con fecha 12 de julio de 1983, bajo el número 752, Folio 2144, Tomo 134 de Contratos, modificado con fecha 22 de julio de 2003 y 21 de agosto de 2013 bajo el número 1295. Folio 20559, Tomo 164, deciden la prórroga de la sociedad por el término de veinte años a partir de la inscripción de la modificación en el Registro Público de Comercio y adecuan el contrato vigente de Detexa Sociedad de Responsabilidad Limitada, mediante Texto Ordenado incorporando el nuevo vencimiento de la Sociedad, que opera el día 12 de julio de 2043.

\$ 50 504684 Ago. 17

DISEÑOS ARGENTINOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que los accionistas de Diseños Argentinos S.A., C.U.I.T. N° 30-70892352-01 resuelven, por unanimidad, según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18/04/2023, designar el siguiente directorio:

Presidente:

Jorge Eduardo Ciafardini, argentino, titular del D.N.I. N° 6.066.753, C.U.I.T. N° 20-06066753-6, nacido en fecha 20/06/1945, casado en primeras nupcias con Beatriz Mónica Aran, domiciliado en calle Navarro N° 7886 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante.

Director suplente:

Pablo Agustín Navarro, argentino, titular del D.N.I. N° 44.067.044, C.U.I.T. N° 20-44067044-0, nacido en fecha 28/03/2002, soltero, domiciliado en calle Lia Bauman N° 7967 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante.

\$ 50 504686 Ago. 17

DROGUERIA INDUSTRIAL ROSARIO SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Secretaria de la Dra. Mónica Gesualdo, en autos caratulados DROGUERIA INDUSTRIAL ROSARIO SRL s/Adjudicación de cuotas por fallecimiento de cónyuge del socio MIGUEL MACRI; CUIJ N° 21-05533598-99 n° 2519/2023, se ordena la publicación del presente edicto, a los efectos que hubiera lugar, informando que por el fallecimiento de la cónyuge del socio Miguel Macri, se ordenó en el expte sucesorio GOMEZ, JULIA EUFEMIA s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-02902755-9 de trámite por la Oficina de Procesos Sucesorios y radicados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de esta ciudad de Rosario, la transferencia de 300.000 cuotas de capital (representativas del 50% del capital social) a favor del socio Miguel Fernando Macri. Rosario, 11 de agosto de 2023.

\$ 50 504613 Ago. 17

DINFE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Fecha de la asamblea: 30 de junio de 2023.

Directores: Tres (3) Directores Titulares: Presidente: Sylvina Morgantini de Boglione, DNI N° 5.172.277; Vicepresidente: Federico José Boglione, DNI N° 18.242.778 y Director Titular: Sylvina Maria Boglione de Vázquez, DNI N° 20.298.714.

Síndicos: Titular: Stella Maris Winkler, DNI N° 13.032.178. Suplente: Verónica Valeria Bortolini, DNI N° 28.821.414.

Rosario, 10 de agosto de 2023.

\$ 50 504606 Ago. 17

DROGUERÍA MÉDICA SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Socios: Carlos Alberto Di Giura, DNI Nº 11.124.126, CUIT Nº 20-11124126-1; argentino, nacido el 24/12/1953, casado en primeras nupcias con Adriana, DNI 10.495.247, Comerciante; domiciliado en calle Castellanos Nº 935 de la ciudad de Rosario, pcia de Santa Fe; la Sra. Adriana Osorio, DNI Nº 10.495.247, CUIT Nº 27-10495247-5, argentina, nacida el 17/05/1952, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Di Giura DNI Nº 11 124 126, jubilado, domiciliada en calle Castellanos Nº 935 de la ciudad de Rosario, pcia de Santa Fe; el Sr. Federico Di Giura, DNI Nº 30.406.912, CUIT Nº 20-30406912-1; argentino, nacido el 17/06/1983, casado en primeras nupcias con Cecilia Belén Polinori, Licenciado en Ciencias Empresariales y Contador Público, domiciliado en calle Rioja Nº 1772 Opto 1 de la ciudad de Rosario, pcia de Santa Fe; y el Sr. Sebastián Di Giura, DNI Nº 34.540.991, CUIT Nº 20-34540991-3; argentino, nacido el 18/08/1989, soltero, Comerciante, domiciliado en Castellanos Nº 935 de la ciudad de Rosario, pcia de Santa Fe. Denominación: Don Alejo S.R.L.

2) Inscripta en: Contratos, al T Tº 144 Fº 10149 Nº 971 el 08/07/1993 y su reconducción al Tº 164 Fº 20669 Nº 1322 del 27/08/2013 – CUIT Nº 30-67494345-4.

3) Domicilio: Cochabamba Nº 3854 Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

4) Fecha del Instrumento: Agosto 03 de 2023.

5) Plazo Contractual: Artículo Segundo: Plazo Contractual: La sociedad tendrá vigencia hasta el día 26 de Agosto de 2033.

6) Ratificación y Designación de Gerente: Los socios de común acuerdo y por unanimidad, ratifican en el cargo de Gerente al Sr. Carlos Alberto Di Giura DNI Nº 11.124.126 CUIT Nº 20-11124126-1 y designan como gerente al Sr. Federico Di Giura, DNI Nº 30.406.912, CUIT Nº 20-30406912-1, quienes actuarán de acuerdo a lo normado en el artículo quinto del contrato social, el cual queda redactado de la siguiente forma: Artículo Quinto: La dirección y administración estará a cargo de uno o más Gerentes, que podrán ser socios o no, siendo estos elegidos y/o removidos de su cargo por decisión de los socios. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según sea el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternadamente cualesquiera de ellos. Los socios fijarán la remuneración del Gerente o los Gerentes, según sea el caso. La sociedad no podrá prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad o en prestaciones de carácter gratuito. El Gerente o los Gerentes deberán dedicar a los negocios sociales todo el tiempo y actividad que ellos exijan y prestarán cooperación en sus respectivas funciones, comprometiendo el mayor celo y preocupación para el éxito de los mismos.

7) Mayorías: Los socios de común acuerdo y por unanimidad, deciden modificar el artículo octavo, quedando redactado el, mismo de la siguiente forma: Artículo Octavo: Todas las decisiones se adoptarán con el voto favorable de más de la mitad del capital social.

8) Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificados por el presente.

\$ 150 504675 Ago. 17

EASY CALL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria N°. 53 celebrada el 13 de abril de 2023 de Easy Cali S.A., ha quedado integrado el Directorio con duración en sus cargos por un ejercicio económico, de la siguiente manera: Presidente: Carolina Andrea Fiorini, D.N.I. N° 28.401.078, CUIT N°. 27-28401078-2, nacida el 21 de agosto de 1980, argentina, domiciliada en Pasaje Barcala N° 4857, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión administrativa, de apellido Materno Rolón, casada, y Director Suplente: Juliana Manino, D.N.I. N°. 29.311.749, nacida el 28 de abril de 1982, argentina, CUIL N° 20-29311749-8, domiciliada en calle Rivadavia N° 1455, de la ciudad de Arequito, Pcia. de Santa Fe, de profesión Contadora Pública, presentes los mismos aceptan los cargos para los que fueron designados y se aprueban por unanimidad, fijando los mismos como domicilio especial en Mitre N° 577 piso 1º de la ciudad de Rosario - Santa Fe, en un todo de acuerdo con el artículo 256 de la Ley General de Sociedades.

\$ 100 504689 Ago. 17

EBINOX S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES: ELFRIDE BEATRIZ BERNABÉ, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 31-08-1935, D.N.I. N° 1.767.750, CUIT 27-01767750-6, con domicilio en Pasaje Casablanca N° 1010 de Rosario, viuda, vende, cede y transfiere, doscientas (210) cuotas de capital a favor de SANDRA PAULA BESSET, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 08-02-1961, D.N.I. N° 14.055.586, CUIT 27-14055586-5, con domicilio en Catamarca N° 2409 de Rosario, divorciada según sentencia de divorcio vincular Acta N° 358 de fecha 12/ABRIL/1995, inscripta en el marginal del Folio 158 - Acta 345 - Año 1995, Resolución N° 299 de fecha 24/MAYO/1994 del Tribunal Colegiado de Familia 3 Nominación de Rosario.

ELFRIDE BEATRIZ BERNABÉ, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 31-08-1935, D.N.I. N° 1.767.750, CUIT: 27-01767750-6, con domicilio en Pasaje Casablanca N° 1010 de Rosario, viuda, vende, cede y transfiere a favor de ERIC ROBERTO BESSET, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 21-09-1964, D.N.I. N° 16.943.334, CUIT: 20-16943334-9, divorciado según sentencia de divorcio vincular Expte. N° 1730/98 Resolución N° 515 de fecha 17AGOSTO/1999 del Tribunal Colegiado de Familia 4 Nominación de Rosario con efecto retroactivo al día 07/02/1998, con domicilio en Calle 10 - Lote 236 - Barrio San Sebastián de Funes.

TODO SEGÚN CONTRATO DE: 21/JULIO/2023.

\$ 100 504586 Ago. 17

GAPRE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 inc. a) de la Ley de sociedades Comerciales 19.550, se hace saber cambio de sede social, cesión de cuotas, cambio de gerente y redacción definitiva de artículos primero, cuarto y quinto de contrato social de GAPRE S.R.L., dispuesto por escritura pública N° 105 de fecha 1ª de agosto de 2.023 (registro 779), quedando redactados de la siguiente manera:

artículo primero: constitución y domicilio: esta sociedad se denomina GAPRE S.R.L., constituida entre MARIANO HERNAN OLMEDO, ANDRES LADISLAO MUHIC y NELSON IVAN MUHIC, que tendrá su asiento principal y domicilio legal en camino público (acceso este) KM 81 de localidad de Alcorta (planta industrial), que podrá ser cambiado, establecer también sucursales y agencias en cualquier parte de este país.

artículo cuarto: capital social se mantiene en \$ 200.000 (doscientos mil pesos), representado por 20.000 (veinte mil) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una, totalmente suscriptas e integradas por sus socios en siguientes proporciones: para Mariano Hernán Olmedo 33,33%, es decir 6.666 cuotas que equivalen a \$ 66.666, para Andrés Ladislao Muhic 33,34%, es decir 6.668 cuotas que equivalen a \$ 66.680 y para Nelson Iván Muhic 33,33% restante, es decir 6.666 cuotas que equivalen a \$ 66.660.

artículo quinto: administración -fiscalización- firma: fiscalización, dirección y administración estará a cargo de MARIANO HERNAN OLMEDO, a quien se designa GERENTE, y tanto su remoción como nombramiento se efectuará por unanimidad en asamblea de socios, estando a su exclusivo cargo uso de firma social para representación en actos, documentos y contratos inherentes a actividad societaria, excepto prestaciones a título gratuito ni en fianzas o garantías ni en negocios personales y ni contra dicha sociedad. Su mandato es ilimitado y dichas facultades se entienden meramente enunciativas y no taxativas.

\$ 150 504676 Ago. 17

ESTABLECIMIENTO COMANDUCCI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Con fecha 03 de julio de 2023 según el Acta de Asamblea N° 341 Establecimientos Comanducci S.A. por Asamblea Unánime se renueva el Directorio, y se designa como Presidente del Directorio al Sr. Mauricio Comanducci, y director suplente a la Srita. Carolina María Comanducci Franco.

GRUPO ALIAR S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GRUPO ALIAR S.A. s/Modificación Estatutos Sociales (Expte. 657/2023) de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que en los autos mencionados, los integrantes de la firma GRUPO ALIAR S.A. han solicitado la inscripción del Acta de Asambleas de Accionistas de fecha 25 de Enero de 2022, en el cual se previó el cambio del domicilio legal y objeto social. Quedando así redactado el contrato social, en su artículo 1 y 3:

ARTÍCULO 1: La Sociedad se denomina GRUPO ALIAR S.A. y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de Colonia Cabal, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros con las limitaciones del art. 30 de la Ley 19.550 las siguientes actividades:

AGROPECUARIA, mediante la explotación de establecimientos rurales, propios o de terceros, destinados al cultivo de cereales, oleaginosas, especies forrajeras y cualquier otro tipo de cultivo; explotación ganadera, avícola, caprina, ovina en todas sus formas y etapas; explotación de tambos; silvicultura (forestación y reforestación).

INMOBILIARIAS, mediante la disposición y administración de inmuebles propios. Se excluye la actividad de intermediación prevista por la Ley Nacional Nro. 20.266 y Ley Provincial Nro. 13.154.

COMERCIAL: Compra venta al contado y/o a término, en mercados de futuros, suscripción de primas de opciones de operaciones de futuros, canje, consignación, corretaje, intermediación, comisión, incluyendo el almacenamiento en silos propios o de terceros, de cereales, oleaginosas y granos en todas sus especies; Compra venta, fraccionamiento y distribuciones de semillas, agroquímicos, fertilizantes, abonos e implementos agrícolas.

SERVICIOS: Servicios de transporte de carga de granos en todas sus especies, agroquímicos, fertilizantes, semillas y demás productos vinculados al agro; Asistencia técnica mediante servicio profesional agrónomo para las diversas actividades agropecuarias.

INDUSTRIALES: La investigación, desarrollo, producción y comercialización de coadyuvantes, plaguicidas agrícolas y similares; Elaboración de alimentos balanceados con destino al consumo animal, mediante la transformación de materias primas de origen vegetal y/o animal, incluyendo actividades de formulación, preparación, fraccionamiento, racionamiento, aplicación, provisión y suministro directo a animales, el embalaje y el transporte de los productos alimenticios industrializados.

Sede Social: Se fija en Ruta Nacional 11 km 525 Colonia Cabal, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 01 de agosto de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

HALLBAR HAUS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1. Nombre del socio Cedente: GABRIEL IGNACIO MARTORELL DNI 41.947.705, CUIT 20-41947705-3, de nacionalidad argentino nacido el 23/02/1999, soltero, de profesión comerciante y con domicilio en Santa Fe 1047, P1, Dto. 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

2. Nombre del adquirente: MARTORELL LUIS, DNI 11.449.073, CUIT 27-449073-4, de nacionalidad argentino, nacido el 17/12/1957, casado en primeras nupcias con María Eugenia Lafuente, DNI 13.316.693 profesión comerciante y con domicilio en Catamarca 1382 P8 Dto. B, Rosario quien adquiere 2.500 cuotas de capital por un valor nominal de \$ 250.000.

3. Fecha del instrumento constitutivo: 18/07/2023.

4. Representación Legal: Luis Edgardo Canuto, DNI 10.875.046 y Luis Martorell DNI 11.449.073 socios gerentes designados.

\$ 50 504594 Ago. 17

INTERPE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha del Instrumento: 03/05/2023

Datos de Inscripción: inscripta en CONTRATOS al Tomo 161, Folio 28703, Nro. 1970 de fecha 11/11/2010 y modificación Inscripta en Contratos al Tomo 172, Folio 6061, Nro. 1161 de fecha 11/11/2021.

Datos de los socios: PABLO ROBERTO ROSATI, argentino, nacido el 16/12/1958, de profesión comerciante, divorciado según sentencia dictada en fecha 25/08/2010 con efecto retroactivo al 15/03/2010 según expediente N° 743/10 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, con domicilio en Urunday 1144 de Rosario, DNI 13.488.794, CUIT/CUIL 20-134888794-0; MATIAS JESUAN CAPRA, argentino, nacido el 19/11/1986, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Salta 1247, 9° Piso, Dto. C de Rosario, DNI 32.620.265, CUIT/CUIL 20-32620265-8; DAMIAN OSCAR CAPRA, argentino, nacido el 17/08/1988, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Madres de Plaza de Mayo 2880, Torre 1, Piso 12, Dpto. 2 de Rosario, DNI 33.852.071, CUIT/CUIL 20-33852071-9 y ROMINA VESICA CAPRA, argentina, nacida el 23/09/1992, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Madres de Plaza de Mayo 2880, Torre 1, Piso 12, Dpto. 2 de Rosario, DNI 36.894.132, CUIT/CUIL 27-36894132-3.

Cesión de Cuotas: el señor socio PABLO ROBERTO ROSATI cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, es decir dos mil (2000) cuotas sociales, al señor DAMIAN PABLO ROSATI, argentino, soltero, nacido el 14/07/1993, DNI 37.071.638, CUIT/CUIL 20-37071638-3, de profesión comerciante, domiciliado en Av. Eva Perón 6667.

Como consecuencia de la cesión precedente, se ha modificado el artículo CUARTO del contrato social, quedando redactado como continúa:

1 "CUARTO: El capital social se constituye en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) importe que se divide en cuatro mil (4000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada cuota; las que han sido suscriptas en las siguientes proporciones: DAMIAN PABLO ROBERTO ROSATI, dos mil (2000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada cuota, o sea la suma de pesos doscientos mil (\$ 200000); MATIAS JESUAN CAPRA, seiscientos sesenta y siete (667) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada cuota o sea la suma de sesenta y seis mil setecientos pesos (\$ 66700); DAMIAN OSCAR CAPRA, seiscientos sesenta y seis (666) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada cuota o sea la suma de sesenta y seis mil seiscientos pesos (\$ 66600); y ROMINA VESICA CAPRA, seiscientos sesenta y siete (667) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada cuota o sea la suma de sesenta y seis mil setecientos pesos (\$ 66700).

RATIFICACIÓN DE GERENTES: Los socios ratifican la designación como gerentes de la sociedad a los señores PABLO ROBERTO ROSATI Y RUBEN OSCAR CAPRA, quienes en un todo de acuerdo con el artículo séptimo del contrato social, harán uso de la firma social en forma individual.

\$ 150 504704 Ago. 17

MINIMENDOZA SAS

ESTATUTO

Por la presente se hace saber que se halla en trámite ante el Registro Público de Comercio de Rosario la inscripción de una Sociedad Anónima Simplificada, que girará bajo la denominación social de "MINIMENDOZA SAS" con fecha de constitución 7 de agosto de 2023, con domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y sede en Mendoza Nro. 1621 de la ciudad de Rosario, siendo su única socia: La señora IARA ROCÍO NUÑEZ BERRA, argentina, soltera, mayor de edad, de profesión comerciante, titular del DNI Nro. 42.769.742, con domicilio real en calle Centeno Nro. 3262 -08- pasillo de Rosario -Prov. de Santa Fe. Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades:

1.- A) Instalación, explotación y administración de confiterías, cafés, bares, restaurantes, con o sin espectáculo, servicios de lunch, realización de eventos; parrillas, pizzería, heladería, panadería, salones de repostería, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol; y de cualquier otra índole ya sea por cuenta propia o de terceros. B) Elaboración, venta y expendio de alimentos procesados, viandas, sándwiches, jugos, licuados, frutas, postres y pastelería, productos saludables, comidas elaboradas, rotisería y todo otro tipo de alimentos ya procesados y preparados para el consumo directo; con entrega en el local o envío a domicilio. Explotación de foodtrucks. C) Servicio de catering a empresas y particulares en forma permanente o transitoria; suministro de comidas para eventos, bodas, fiestas y otras celebraciones; pudiendo celebrar para ello convenios o

contrataciones con instituciones del orden público y/o privado municipal, provincial, nacional e internacional. D) Compraventa, locación, distribución de equipos, maquinarias, enseres y demás bienes relacionados con el negocio de la gastronomía. E) Asimismo, la sociedad podrá llevar adelante la realización de toda otra actividad o evento mediante la cual lleve a la consecución del objeto social en forma directa o indirectamente, sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. F) La compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de productos de kioscos, drugstore, productos de almacén, golosinas, productos alimenticios preparados, cigarrillos, bebidas alcohólicas y sin alcohol, carnes y subproductos de origen animal de toda especie, de embutidos, fiambres, chacinados, productos lácteos y de todo otro producto elaborado, semi-elaborado o a elaborar, en el país y/o en el exterior. Importación y exportación de bienes o materias primas relacionadas con el objeto social. La distribución mediante transporte terrestre, aéreo o mediante cualquier otro medio de los productos relacionados con el objeto social.

Dicho objeto podrá también desarrollarlo indirectamente, total o parcialmente, mediante la participación en otras sociedades de objeto

idéntico o análogo.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

El plazo de duración será de treinta años a contar de su inscripción en el RPC. El capital social es de trescientos mil pesos (\$300.000), representado tres mil acciones de Cien (100) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

El mismo se suscribe en un 100% por sus única socia (\$ 300.000) PESOS TRESCIENTOS ML en el momento de constitución, de los cuales es integrado en efectivo solo el 25% (\$ 75.000) PESOS SETENTA Y CINCO MIL y el 75% restante (\$ 225.000) PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL, se obliga a integrarlo dentro de los 2 (dos) años a partir de la constitución de la sociedad. La administración y representación estará a cargo de un administrador titular, la señora IARA ROCÍO NUÑEZ BERRA, argentina, soltera, mayor de edad, de profesión comerciante, titular del DNI Nro. 42.769.742. Se designa al señor ALEJANDRO IGNACIO NUÑEZ BERRA, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión comerciante, titular del DNI Nro. 26.347.945, como administrador suplente. El administrador en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento del cargo social y durará en su cargo hasta que sea reemplazado o por renuncia expresa del mismo, que debe notificarse fehacientemente a la sociedad. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de administrador titular precedida de la denominación social. La sociedad prescinde de la sindicatura. La fecha de cierre del ejercicio social es el 31 de diciembre de cada año.

\$ 350 504687 Ago. 17

MIGLER S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, secretaria subrogante, según decreto de fecha 08 de Agosto de 2023, se ordena la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL.

1) La Sra. Marina Soledad Lerotich, y expone que, habiéndose cumplimentado el procedimiento para cesión de cuotas partes a terceros, establecido en la cláusula novena del estatuto social y habiéndose cumplimentado las condiciones establecidas por la Ley General de sociedades 19.550 y sus modificaciones ley 22903 en el Art. 152, vende, cede y transfiere sin reseña alguna, en plena propiedad al Sr. Santiago Gabriel Lerotich, DNI N° 33.006.854, CUIT N° 20-33006854-0, argentino, de profesión comerciante, nacido el 28 de Marzo de 1987, soltero, domiciliado en la calle Independencia N° 247 de la ciudad de San Eduardo, departamento General López, provincia de Santa Fe; la cantidad de 300 (trescientas) Cuotas Partes de pesos un mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), por un precio total convenido de pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000,00) quien las adquiere de conformidad; abonándolas en este acto mediante transferencia Bancaria, por la suma total de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00), sirviendo el presente instrumento de eficaz recibo y carta de pago en legal forma por las sumas y conceptos indicados. El Cedente-Vendedor, transfiere todos los derechos y acciones que le correspondían sobre dichas cuotas, incluidos los dividendos o utilidades del ejercicio en curso, colocando a los adquirentes en el mismo lugar, grado y prelación que el Cedente tenía en la referida Sociedad. El Cesionario-Comprador, acepta la presente Venta, Cesión y Transferencia otorgada a su favor en los términos expuestos, quedando subrogada en todos los derechos, acciones, deudas y cargas que el Cedente tenía y le correspondían como socio de Migler S.R.L En este acto, la Sra. Lucila Belén Migliore, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula novena del Contrato Social supra referido, en su carácter de restante y único socio, prestan expresa conformidad al presente acto, agregando que desiste de su derecho de compra que proporcionalmente a su participación social le asiste según contrato. Luego de esta modificación la cláusula quinta queda redactada de la siguiente forma: Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil) divididos en seiscientas (600) cuotas partes, de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Santiago Gabriel Lerotich, suscribe trescientas (300) cuotas partes de capital, de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) equivalentes al 50% del capital total. La Sra. Lucila Belén Migliore suscribe trescientas (300) cuotas partes de capital, de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) equivalentes al 50% del capital total. El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado a la fecha de este contrato.

2) Renuncia del socio gerente: la Sra. Marina Soledad Lerotich, manifiesta su renuncia indeclinable al cargo de gerente, se somete a evaluación y se aceptar la renuncia por unanimidad.

3) Designación de socio gerente: La Sra. Lucila Belén Migliore, quien ratifica su cargo como gerente y propone para el cargo de gerente en reemplazo de la Sra. Marina Soledad Lerotich, al Sr. Santiago Gabriel Lerotich, DNI N° 33.006.854, CUIT N° 20-33006854-0, argentino, de profesión comerciante, nacido el 28 de Marzo de 1987, soltero, domiciliado en la calle Independencia N° 247 de la ciudad de San Eduardo, departamento General López, provincia de Santa Fe; quien acepta el mismo y se comprometen a actuar en un todo de acuerdo a lo regulado en el contrato social y la ley 19550 y sus modificatorias.

\$ 210 504605 Ago. 17

MUEBLES CORSA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Los socios de Muebles Corsa S.R.L. Sociedad inscripta en el Registro Publico de Comercio de Rosario al Tomo: 157, Folio: 17442 Sección Contratos en fecha 22 de agosto del año 2006 y sus modificaciones al Tomo: 167, Folio: 35090, Nº 2123 de fecha 7 de diciembre del año 2016 del mismo Registro, hacen saber que ante el fallecimiento del socio Julio Cesar Corsalini y tramitado el Juicio Sucesorio del mismo en autos caratulados CORSALINI JULIO CESAR s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ Nº: 21-02937063-7, ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Rosario, fueron declarados herederos del mismo su cónyuge supérstite Marta Elida Sabia y los hijos de los mismos: German Julio Corsalini y Alejandro Gustavo Corsalini; que haciendo mediado Cesión de Herencia de Marta Elida Sabia en favor de sus hijos, corresponde a los mismos el total del acervo hereditario; en consecuencia German Julio Corsalini y Alejandro Gustavo Corsalini quedan como únicos socios de dicha Sociedad con iguales cuotas partes sociales entre ellos, o sea German Julio Corsalini la cantidad de 1.250 cuotas partes (un mil doscientos cincuenta) y Alejandro Gustavo Corsalini, la cantidad de 1.250 cuotas partes (un mil doscientos cincuenta), que representan la cantidad de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) para cada uno; en consecuencia el contrato social se modificara en la cláusula quinta capital social la que queda redactada de las siguiente forma: Cláusula Quinta: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) divididos en dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor German Julio Corsalini suscribe un mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) e integra la suma de PESOS ciento veinticinco mil (\$ 125.000); el señor Alejandro Gustavo Corsalini suscribe un mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) e integra la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000).

\$ 159 504637 Ago. 17 Ago. 22

METALPLAST ROSARIO S.R.L.

DOMICILIO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 8 días del mes de Agosto del año Dos mil veintitrés, entre los señores Norberto Walter Attorresi, D.N.I. Nº 11.672.5221 CUIT Nº 20-11.672.522-4 de nacionalidad argentino, soltero, comerciante, nacido el 01-01-1955, con domicilio en calle Laprida Nº 4179 de la ciudad de Rosario y el señor Matías Daniel Escalante, con D.N.I. Nº 29.953.798, CUIT Nº 20-29.953.798-7, soltero, argentino, comerciante, nacido el 23-01-1983 con domicilio en calle Irigoyen 689 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, únicos integrantes de Metalplast Rosario S.R.L. con contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 167, Folio 121.327, Nº 720 con fecha 12-05-2016 y con un plazo de duración de 10 años a partir de su inscripción, modificado el 11-04-2019 con inscripción en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 170, Folio 2645, Nº 551 y posteriormente modificado al 05-08-2022

mediante inscripción en el Registro Público de Comercio al Tomo 173, Folio 6857, N° 1279 y una última modificación inscripta en Contratos al Tomo 174, Folio 2878, N° 550 el 24-04-2023, los socios resuelven por unanimidad y por razones operativas trasladar el domicilio social de la Sociedad a Avenida Uriburu N° 979 de esta ciudad de Rosario unificando en consecuencia el domicilio social y el domicilio legal en esta dirección.

En consecuencia la cláusula segunda queda redactada de la siguiente manera Segunda: Domicilio: La sociedad constituye su domicilio legal en Avenida Uriburu N° 9791 P.B. de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.

Se mantienen sin cambios las restantes cláusulas del Contrato Social vigente.

\$ 50 504597 Ago. 17

MONTHELADO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Con fecha 03 de julio de 2023 según el Acta de Asamblea N° 331

Monthelado S.A. por Asamblea Unánime se renueva el Directorio, y se designa como Presidente del Directorio al Sr. Horacio Alberto Pestoni y director suplente al Sr. Mauricio Comanducci.

\$ 50 504601 Ago. 17

MEDIRED S.R.L.

DOMICILIO

Se hace saber por un día en edicto complementario, conforme lo establece el Artículo 10 de la Ley 19.550, modificado el domicilio legal:

Domicilio legal: en calle Pasaje Hopkins 2830, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe - Rosario.

\$ 50 504590 Ago. 17

PREVENCION SEGUROS DE RETIRO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la 5ª Circunscripción, con asiento en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, Secretaria Dra. Julia Fascendini, en los autos caratulados Expte. N° 21-05395900-5; PREVENCION SEGUROS DE RETIRO S.A. s/Aumento de capital, se hace saber a los efectos legales que, mediante resolución social adoptada en Asamblea General Ordinaria N° 11 de fecha 30 de diciembre de 2022 se ha resuelto: 1: Aumentar el Capital de Prevención Seguros De Retiro Sociedad Anónima, en la suma de \$ 38.000.000 (Pesos treinta y ocho millones) quedando en consecuencia el capital social fijado en la suma de \$ 225.000.000 (Pesos doscientos veinticinco millones), representado por 3.800.000 (tres millones ochocientos mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos cien (\$ 10) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción; lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL un día. Rafaela, 08 de agosto de 2.023. Fdo Dra. Julia Fascendini Secretaria.

\$ 50 504592 Ago. 17

PARQUE INDUSTRIAL METROPOLITANO SA

DOMICILIO

Por acta de Directorio N° 89 de fecha 22 de junio de 2022, se decidió la modificación del domicilio de la sede social de la sociedad, la cual se trasladó a la calle Rioja 1521 piso 5 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 504678 Ago. 17

PADMET S.A.

AMPLIACIÓN DE OBJETO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial Tercera Nominación a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, conforme lo ordenado en autos caratulados: PADMET S.A. s/Ampliación de objeto (mod. art. cuarto); CUIJ N°: 21-05292357-0 - Expte. N° 143/2023, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea N° 13 del 04 de abril de 2022, Acta de Directorio N° 58 del 21 de marzo de 2023, ratificada por Acta de Asamblea N° 15 de fecha 03 de abril de 2023 Directorio N° 74 de

fecha 18 de mayo de 2023, se resolvió cambiar el objeto social, quedando el mismo redactado del siguiente modo: La sociedad tendrá como objeto comercial la explotación del ramo ferretería, ferretería industrial y corralón; lo que implica la comercialización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, al por mayor y al por menor de: artículos de ferretería, bulonerías, venta, compra, representación o distribución de herramientas, maquinarias, pinturería, sanitarios, herrajes, indumentaria de seguridad, artículos de seguridad y productos afines. Asimismo, también dentro del rubro ferretería, la sociedad podrá dedicarse a la importación, consignación, envasado, distribución y fraccionamiento de productos y/o materiales de ferretería. Para el cumplimiento de su objeto social tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directa o indirectamente con dicho objeto y para el ejercicio de toda clase de acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o este contrato. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Dra. María Antonieta Nallip -Secretaria subrogante- Reconquista 08 de agosto de 2023.

\$ 200 504648 Ago. 17

OBILJE SA

ESTATUTO

1) Fecha instrumento constitutivo: 12/05/2022.

2) Integrantes de la sociedad: Bruno Guastella, de nacionalidad argentina, DNI N° 33.069.350, CUIT N° 24-33069350—5, nacido el 30 de junio de 1987, sexo masculino, soltero, con domicilio en calle Buenos Aires 626, Piso 1, Dto. B, de la ciudad de Rosado, Provincia de Santa Fe, de profesión Abogado; Gianna Guastella, de nacionalidad argentina; DNI N° 36.935.702; CUIT N° 27-36935702-1, nacida el 03 de diciembre de 1.991, sexo femenino, soltera, con domicilio en calle Buenos Aires 626, Piso 1, Dto. B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Docente y Oriana Guastella, de nacionalidad argentina, DNI N° 37.334.975, CUIT N° 27-37334975-0, nacida el 07 de junio de 1.993, sexo femenino, soltera, con domicilio en calle Buenos Aires 626, Piso 1, Dto. B, de la ciudad de RTosario, provincia de Santa Fe, de profesión Contadora Pública.

3) Denominación de la sociedad: Obilje S.A.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Duración: 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) La explotación agropecuaria y/o arrendamiento en todas sus formas de inmuebles rurales propios, tomando estos últimos bajo cualquier modalidad contractual. B) Acopio, compraventa a productores y/o comerciantes de cereales, oleaginosas, subproductos, semillas, agroquímicos y legumbres. También podrá importar y exportar y actuar como corredor, comisionista o mandataria de los

productos mencionados precedentemente de acuerdo a las normas que dicte la autoridad competente. C) Servicios de administración, gerenciamiento y dirección técnica de organizaciones, empresas y particulares. D) Servicios profesionales incumbentes al ámbito de las ciencias económicas habilitadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y sus respectivos Consejos Profesionales Provinciales. E) Servicios profesionales comprendidos en las áreas jurídicas y del derecho, abarcando los distintos fueros de incumbencia, provinciales y federales. A tales fines la sociedad tiene plenas capacidades jurídicas para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos.

7) Capital social: El capital social es de \$ 300.000 (trescientos mil) pesos, representado por 30.000 (treinta mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 (diez) pesos, valor nominal cada una, siendo suscriptas inicialmente 10.000 acciones por la accionista Oríana Guastella; 10.000 acciones por el accionista Bruno Guastella y 10.000 acciones por la accionista Gianna Guastella.

8) Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio.

9) Designación del Directorio: La composición del Directorio de la sociedad es la siguiente: Director Titular; Oriana Guastella, DNI N° 37.334.975; Director Suplente: Bruno Guastella, DNI N° 33.069.350; Presidente: Oriana Guastella, DNI N° 37.334.975.

10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 110 504709 Ago. 17

PROTECCIÓN ANIMAL ROSARIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Rosario, que por contrato los socios modificaron por unanimidad la cláusula sexta del Estatuto Social, la cual ha quedado redactada de la siguiente manera: Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. La remoción y nombramiento

de gerente o gerentes se efectuará por mayoría de votos en reunión de socios. El o los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Entre las atribuciones, a título meramente enunciativo, podrá adquirir por cualquier forma muebles, inmuebles, rodados, derechos y acciones, etc., los que a su vez podrá vender, permutar, dar en pago, gravar y transmitirlos por cualquier título oneroso; constituir hipotecas, prendas, usufructos, embargos y cualquier otra clase de gravámenes y cancelarlos, liberarlos o transmitirlos, parcial o totalmente; importar y exportar; aceptar garantías reales y personales; arrendar y subarrendar; solicitar y conceder créditos en cuenta corriente; hacer amortizaciones, novaciones, compensaciones y remisiones de cuentas; aceptar; girar; librar; descontar; avalar y negociar, por cualquier título y en cualquier forma, letras de cambio, pagarés, giros, remesas y todo otro documento o papel de comercio, cheques y órdenes de pago y cuantos sean corrientes y usuales en bancos e instituciones de créditos; realizar sin restricción alguna toda clase de operaciones comerciales o bancarias con todos los bancos e instituciones de crédito existentes o a crearse; actuar en juicio y defenderse en los mismos, ya sea como actora o demandada; conferir poderes generales y especiales, ampliarlos, modificarlos o revocarlos; registrar marcas e inscribir patentes y denominaciones especiales; y realizar todos los actos, gestiones y diligencias que sean conducentes al mejor desempeño de sus negocios. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Asimismo se hace saber que en dicho contrato se designó por unanimidad como socio gerente al Sr. Ignacio Nicolás Brocchi, D.N.I. N° 31.967.432; CUIT N° 20-31967432-3.

\$ 150 504609 Ago. 17

ROSENTAL INVESTMENTS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por acta de asamblea de accionistas de fecha 20 de abril de 2023 se decidió la integración del Directorio de la sociedad el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente y director titular: Lisandro José Rosental, argentino, nacido el 31/03/1985, DNI N° 31.535.557, con CUIT N°: 20-315355576, empresario, casado, con domicilio en calle Las Acacias 215 Rosario Director suplente: Sergio Ariel Cortazar, argentino, nacido el 15/10/1963, empleado, casado, con domicilio en calle Pasaje Tarrico 870 piso 11-01 rosario. Los directores fijan domicilio especial en la sede social de calle Sarmiento 819 cuarto piso de la ciudad de Rosario.

\$ 50 504579 Ago. 17

SALINA LAS BARRANCAS S.A.C. e I.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados SALINA LAS BARRANCAS S.A.C. e I. s/Designación de Autoridades; Expte. Nº 982/2023, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber: Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 90 de fecha 16/01/2023 se aprobó la siguiente integración y distribución de cargos del Directorio de Salina Las Barrancas S.A.C. e I; por el término estatutario de tres ejercicios: Directores Titulares: Presidente: José Jorge Haidar, D.N.I. Nº 16.022.411, con domicilio en Entre Ríos 2716 de la Ciudad de Santa Fe. Vicepresidente: Marcelo Fabián Haidar, D.N.I. Nº 16.813.487, con domicilio en Castellanos 1673 de la Ciudad de Santa Fe Directores Suplentes: Alicia Elena Loteste, D.N.I. Nº 17.300.349, con domicilio en Castellanos 1673 de la Ciudad de Santa Fe y Clara Haidar, D.N.I. Nº 37.282.333, con domicilio en Entre Ríos 2716 de la Ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 11 de agosto de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 504652 Ago. 17

SOLUCIONES VIRTUALES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, a los 24 días del mes de julio de 2023 se reúnen en el local de la sede social de Soluciones Virtuales S.A., Av. Cándido Carballo 194 1º B Edificio Dock Plaza de Rosario, cuyas firmas figuran en EL Registro de Asistencia a Asambleas, se reúnen el 100% del capital y firman el acta de Asamblea General Ordinaria, en el acta se designa la composición y cargos del Directorio de la sociedad, composición del mismo.

Directores titulares: Presidente: Ricardo Alberto Oscherov, apellido materno Sepliarsky, argentino, D.N.I. Nº 7.634.869, CUIT Nº 20-07634869-4

Vicepresidente: Mariano Alejandro Oscherov, apellido materno Leiva, argentino, D.N.I. Nº 33.571.901, CUIT Nº 20-33571901-9

Director suplente: Estefanía Florencia Carolina Oscherov, apellido materno Vargas, argentina, D.N.I. Nº 29.953.516, C.U.I.T. Nº 27-29953516-4

La Designación de Autoridades y Composición del Directorio es aprobado por unanimidad.

\$ 50 504696 Ago. 17

SERVICIOS PROFESIONALES

ESPECIALIZADOS S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos en los autos caratulados SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS S.A. s/Constitución de sociedad; CUIJ Nº 21-05210361-1, Nº Expediente: 140/2023 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber los datos de constitución y designación de autoridades:

1) Datos Personales de los Accionistas: Maria Victoria Sad, argentina, D.N.I. Nº 23.390.453, CUIT Nº 27-23390453-3, de apellido materno Wernly, estado civil casada, de profesión abogada, nacida en fecha 8 de Septiembre de 1973, domiciliada en calle Aarón Castellanos 1649 de la ciudad de Esperanza; Maria José Sad, argentina, DNI Nº 24.238.780, de apellido materno Wernly, estado civil soltera, de profesión abogada, nacida en fecha 15 de Enero de 1975, domiciliada en calle Belgrano Nº 2473 y José Alfredo Biassoni, argentino, D.N.I. Nº 23.850.254, CUIT Nº 20-23850254-4, de apellido materno Wernly, estado civil soltero, de profesión contador público nacional, nacido en fecha 5 de Mayo de 1974, domiciliado en calle Primero de Mayo Nº 1907, todos de la ciudad de Esperanza provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de Constitución: 14 de Noviembre de 1922.

3) Denominación Social: Servicios Profesionales Especializados SA

4) Domicilio: ciudad de Esperanza Provincia de Santa Fe y Sede Social: Aarón Castellanos Nº 1663 de la ciudad de» Esperanza, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Asesoramiento y prestación de servicios a personas físicas y jurídicas, radicadas en el país o en el exterior, sobre materias o aspectos jurídicos, legales, contables, impositivo, laborales, previsionales, sistemas de gestión y/o costeo, sistemas de calidad y/o informáticos, sistemas productivos o de comercialización. Consultoría y/o servicios inherentes al ámbito comercial y/o societario y/o de gestión organizativa y/o productiva, tanto en el campo de la producción, industria, comercio, la logística, servicios y todo tipo de actividades con o sin fines de lucro.

Prestación de servicios de Sindicaturas. A tales fines, las actividades desarrolladas por la sociedad deberán contar con la asistencia y asesoramiento y servicios de profesionales matriculados en las respectivas incumbencias. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de este estatuto en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), representado por trescientas mil (300.000) acciones de un peso (\$ 1,00) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

8) Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se

produjeran, en el orden de su elección. Los Directores, cuando fueran más de uno, en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio, cuando fuere plural, funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, En caso de igualdad, el Presidente tendrá voto de desempate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9) Fiscalización: De conformidad a lo previsto en el último párrafo del artículo 284 de la Ley 19.550, la sociedad prescinde del órgano de fiscalización.

10) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Director, y si fuere plural el Directorio, al Presidente del mismo

11) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Abril de cada año.

12) Directorio: Se designa el primer Directorio, quedando así integrado: Director Titular Presidente: Maria Victoria Sad, argentina, D.N.I. N° 23.390.453, CUIT N° 27-23390453-3, de apellido materno Wernly, estado civil casada, de profesión abogada, nacida en fecha 8 de Septiembre 1973, domiciliada en calle Belgrano n° 2473 y Director Suplente: Maria José Sad, argentina, DNI N° 24.238.7.80 de apellido materno Wernly, estado civil soltera, de profesión abogada, nacida en fecha 15 de Enero de 1975, domiciliada en Belgrano N° 2473, ambas de la ciudad de Esperanza ambas de la Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 14 de Julio de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 130 504656 Ago. 17

SANTA LUCIA SABORES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público, en Expte. 03105/2023, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. Socio: La señora STELLA MARIS PANZERA, de nacionalidad argentina, nacida el 11 de enero de 1958, de apellido materno Borzi, casado en primeras nupcias con Rubén Horacio Ramos, DNI N° 12.282.308, CUIL 27-12282308-9, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Arijón 1628 de la ciudad de Rosario; el señor EMILIANO IVAN RAMOS, de nacionalidad Argentina, nacido el 19 de septiembre de 1985, de apellido materno Panzera, soltero, DNI N° 32.070.041, CUIT 20-32070041-9, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Rte. Roca Nro. 5678, 2do piso, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; el señor MARCIO NAHUEL RAMOS, de nacionalidad argentina, nacido el 03 de febrero de 1987, de apellido materno Panzera, soltero, DNI N° 33.082.187, CUIT 20-33082187-7, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Pte. Roca Nro. 5678, 2do piso, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; la señorita MARIANELA CELESTE RAMOS, de nacionalidad argentina, nacida el 16 de julio de 1988, de apellido materno Panzera, soltera, DNI N° 33.986.486, CUIL 27-33986486-7, de ocupación empleada, con domicilio en Pte. Roca Nro. 5678, 2do piso, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Constitución: 19 de Julio de 2023.

3. Denominación: SANTA LUCIA SABORES S.R.L.

4. Domicilio: Pte. Roca Nro. 5678, 2do piso, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto principal de sus negocios, realizar operaciones de:
1) elaboración, fabricación, comercialización y/o industrialización de todo tipo de productos de panadería, confitería y rotisería. 2) servicio de bar, restaurante y cafetería.

6. Duración: Veinte (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: Pesos Un Millón (\$ 1.000.000).

8. Administración y representación: La dirección administrativa y representación de la sociedad y uso de la firma social deberá ser ejercida por uno o más gerentes, socio o no socio, quienes podrán actuar en forma individual e indistinta. Se designa Gerentes a los señores MARCIO NAHUEL RAMOS, DNI N° 33.082.187, CUIT 20-33082187-7; y a la señorita MARIANELA CELESTE RAMOS, DNI N° 33.986.486, CUIL 27-33986486-7.

9. Fecha de cierre del ejercicio: El treinta y uno (31) de Marzo de cada año.

\$ 70 504587 Ago. 17

SUMIMAO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 16 días del mes de marzo de 2023 se reúnen los Sres. Sacha Andrés Corolenco, argentino, nacido el 26/10/1982, comerciante, casado en primeras nupcias con María Florencia Vignatti, DNI 30.390.612, CUIT 20-30390612-7, domiciliado en calle 27 de Febrero 1954 de Rosario, y Mónica Lidia Re, argentina, nacida el 01/02/1954, comerciante, casada en primeras nupcias con Alex Corolenco, con domicilio en calle 27 de Febrero 1954 de Rosario, DNI 11.271.353, CUIT 27-11271353-6, quienes representan la totalidad de los socios y del capital social, convienen en la reconducción de "SUMTIMAQ S.R.L.", inscripta al Tomo 153, Folio 15209, Nro. 1634 del Registro Público de Comercio en fecha 11/12/2002, con sede social en calle San Martín 1830 de Rosario, por el plazo de 10 años, quedando la cláusula tercera redactada de la siguiente manera: "Duración: la duración de la sociedad es de 10 años contados a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio". Asimismo por Acta Nro. 14 de Asamblea General Ordinaria celebrada en Rosario el 16/03/2023 los Sres. Sacha Andrés Corolenco, (DNI 30.390.612) y Mónica Lidia Re, (DNI 11.271.353), socios de la referida sociedad, acuerdan un aumento del capital social, al que asciende a la suma de \$ 2.404.000 (pesos dos millones cuatrocientos cuatro mil), es decir, en la suma de \$ 2.334.000 (pesos dos millones trescientos treinta y cuatro mil). El aumento de capital estará conformado por la capitalización del saldo de la cuenta "aportes irrevocables". Las nuevas cuotas sociales se suscribirán de forma que se mantengan las participaciones relativas que cada uno de los accionistas presentes tiene actualmente, a efectos de que no se alteren esas

proporciones. Sacha Andrés Corolenco suscribe \$ 1.202.000 (pesos un millón doscientos dos mil) representado por ciento veinte mil doscientas cuotas sociales, de un voto por cuota social y de \$ 10 valor nominal cada una y Mónica Lidia Re suscribe \$ 1.202.000 (pesos un millón doscientos dos mil) representado por ciento veinte mil doscientas cuotas sociales, de un voto por cuota parte y de \$10 valor nominal cada una. Que como consecuencia de lo expresado la CLAUSULA QUINTA de capital queda narrada de la siguiente manera: el capital social de "SUMIMAQ S.R.L." se fija en la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL (\$ 2.404.000) dividido en DOSCIENTAS CUARENTA MIL CUATROCIENTAS (240.400) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una, correspondiéndole al socio SACHA ANDRÉS COROLENCO ciento veinte mil doscientas (120.200) cuotas sociales de DIEZ PESOS (\$ 10) cada una, que representan la suma de un millón doscientos dos mil (\$ 1.202.000) y a la socia MONICA LIDIA RE ciento veinte mil doscientas (120.200) cuotas sociales de DIEZ PESOS (\$ 10) cada una, que representan la suma de un millón doscientos dos mil (\$ 1.202.000).

\$ 90 504576 Ago. 17

SOL-GON S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 04/07/2023 los Sres. Nuria Soledad Lucarelli, DNI 28.727.355, CUIT 27-28727355-5, argentina, nacida el 01/04/1981, casada con José Luis González (DNI 25.778.993), de profesión portera, domiciliada en calle Rivarola 8380 de Rosario, Provincia de Santa Fe y José Luis Gonzalez, DNI 25.778.993, CUIT 20-25778993-5, argentino, nacido el 25/08/1977, casado con Nuria Soledad Lucarelli (DNI 28.727.355), de profesión chofer, domiciliado en calle Rivarola 8380 de Rosario, Provincia de Santa Fe, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada, denominada "SOL-GON SAS" y tiene su domicilio legal en calle Rivarola 8380 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Entrega y recepción de mercaderías con servicio puerta a puerta. El capital social es de \$ 180.000, representado por 180.000 acciones de \$ 1, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los

socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Accionistas: Nuria Soledad Lucarelli: Acciones Suscriptas: 90.000 (ordinarias nominativas no endosables, valor nominal \$ 1 de 1 voto por acción), Modo de Integración: \$ 22.500, naturaleza del aporte: en efectivo. Modalidad: Saldo en efectivo dentro del año y José Luis González: Acciones Suscriptas: 90.000 (ordinarias nominativas no endosables, valor nominal \$ 1 de 1 voto por acción), Modo de Integración: \$ 22.500, naturaleza del aporte: en efectivo. Modalidad: Saldo en efectivo dentro del año. Totales: modo de integración: \$ 45.000. Saldo total a abonar en efectivo dentro del año: \$ 135.000. Se designa para integrar el Organo de Administración: Titular: Nuria Soledad Lucarelli (DNI 28.727.355) y Suplente: José Luis González (DNI 25.778.993) quienes presentes en este acto aceptan los cargos y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente. Se fija la sede social en calle Rivarola 8380 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 110 504574 Ago. 17

TRIVAGO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha instrumento modificatorio: 13/06/2023.

2) Cesión de cuotas: el Sr. Jair Martín Suescun vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son 900 (novecientas) cuotas sociales que a su valor de pesos cien (\$ 100) cada una, totalizan un capital de \$ 90.000 (pesos noventa mil) al Sr. Alvarez, Rubén Gregorio, La Sra. Díaz Andrea Janet vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son 900 (novecientas) cuotas sociales que a su valor de pesos cien (\$ 100) cada una, totalizan un capital de \$ 90.000 (pesos noventa mil), a la Sra. Alarcón Adriana Rosa.

De este modo el capital social es de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) divididos en 1.800 cuotas de \$ 100 c/u, queda conformado de la siguiente manera: Alvarez, Rubén Gregorio: 900 (novecientas) cuotas de \$ 100 c/u; un total de \$ 90.000; Alarcón Adriana Rosa: 900 (novecientas) cuotas de \$ 100 c/u; un total de \$ 90.000.

3) Prorroga: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a contar de la fecha de inscripción el Registro Público de Rosario (SF).

4) Modificación objeto social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, en el país, venta de productos alimenticios elaborados, servicio de restaurante, parrilla, bar, rotiserías con y sin servicio de reparto a domicilio, pizzerías, expendio de comidas y bebidas con y sin espectáculo, casa de comidas, servicio de lunch, servicios de catering, los que funcionarán sobre bienes propios o de terceros y con muebles y útiles propios y/o de terceros, a tales fines la sociedad tendrá capacidad de locar, celebrar comodatos y/o concesiones, actuar como consignatario, comprar, vender, contratar servicios y/o mano de obra y celebrar cuantos demás actos hagan a la consecución de su objeto. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

5) Aumento capital social: Aumento del Capital Social a la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) mediante integración del 100% en efectivo en este apto. Como consecuencia M aumento precedente la cláusula quinta del Contrato Social queda redactada: Quinta: Capital: El capital social es de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000, dividido en 3.500 cuotas partes de Pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en este acto de la siguiente manera: Alvarez, Rubén Gregorio: 1.750 (mil setecientos cincuenta) cuotas de \$ 100 c/u; un total de \$ 175.000 (pesos ciento setenta y cinco mil); Alarcón Adriana Rosa: 1.750 (mil setecientos cincuenta) cuotas de \$ 100 c/u; un total de \$ 175.000 (pesos ciento setenta y cinco mil).

6) Modificación de sede social: se dispone el cambio de sede social de calle Av. Del Rosario Nº 2411 a San Martín 4685, de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe.

\$ 100 504715 Ago. 17

VIAL OESTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 17 días del mes de abril de 2023, entre el Sr. MARCELO CARLOS BORGIA, DNI 23.061.018, CUIT 20-23061018-6, de apellido materno Drincovich, argentino, empleado, divorciado de Pamela Muriel Cabanillas (DNI 27.697.487), conforme Resolución Nro. 1296 de fecha 11-05-2012 emanada del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 5 de Rosario, domiciliado en calle Dean Funes 5278 de Rosario y el Sr. JORGE ADRIAN NONINO, DNI 16.218.741, CUIT 20-16218741-5, argentino, casado con María Alejandra Lozano, domiciliado en calle Dean Funes 5295 de Rosario, por unanimidad convienen en celebrar el presente acta acuerdo sobre la reconducción de "Vial Oeste S.R.L.", así como la designación de gerente de la misma, de acuerdo a lo siguiente: Los socios acuerdan reconducir la referida sociedad por el plazo de 20 años, quedando la cláusula cuarta del contrato social con el siguiente decreto: "Duración: La sociedad tendrá una duración de 20 años a partir de la inscripción en Registro Público de Comercio de la presente reconducción". Asimismo acuerdan modificar la cláusula sexta del contrato social y nombrar al socio Sr. Leandro Nonino, DNI 38.903.239, como gerente de la referida sociedad, indistintamente con el Sr. Jorge Adrián Nonino (DNI 16.218.741), gerente actual quién continúa con las mismas facultades, aceptando el cargo. Rosario 8 de agosto de 2023.

\$ 60 504575 Ago. 17

WORCAP S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por acta de asamblea de accionistas de fecha 11 de abril de 2022 se modificó el Directorio de la sociedad el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: FERNANDO VOROBIOF, argentino, nacido el 11/09/1976, DNI Nro. 25.459.355, con CUIT: 23-25459355-9, licenciado en economía, casado, con domicilio en calle Pasaje Cilveti 779 Rosario; Vicepresidente: JUAN IGNACIO PERPEN, argentino, nacido el 05/04/1979, DNI Nro. 27.134.277, con CUIT: 20-27134277-3, contador, casado, con domicilio en calle Moreno 1358 P. 12 Rosario. Directores Titular: FEDERICO JOSE GIARDINI, argentino, nacido el 17/04/1975, DNI Nro. 24.282.721, con CUIT: 20-24282721-0, licenciado en administrador de empresa, soltero, con domicilio en San Lorenzo 1716 P.6 de Rosario, IGNACIO MANUEL VALDEZ, argentino, nacido el 01/09/1979, DNI Nro. 27.636.560, con CUIT: 24-27636560-2, contador público, soltero, con domicilio en Ecuador 736 de Rosario y MARIA LAURA CATANIA BODE, argentina, nacida el 03/10/1985, DNI Nro. 31.758.248, CUIT: 27-31758248-5, contadora, casada, con domicilio en calle Chiclana 825 Rosario; Director Suplente: MARIA PAULA BUONO, argentina, nacida el 01/01/1976, DNI Nro. 25.007.164, con CUIT: 27-25007164-2, contadora, casada, con domicilio en Córdoba 695 piso 4 de Rosario. Sindico Titular, MONICA BEATRIZ PINTHER argentina, nacida el 21/01/1952, DNI Nro. 10.409.023, con CUIT: 27-10409203-6, contadora, divorciada, con domicilio en calle Catamarca 1440 Piso 1 Oficina 3 Rosario y Síndico Suplente, ROBERTO ANDRES BAS SUS argentino, nacido el 14/06/19819 DNI Nro. 28.821.822, con CUIT: 27-28821822-1, contador, soltero, con domicilio en calle 9 de julio 2053 piso 6 Dpto. C de Rosario. Los directores y síndicos fijan su domicilio especial en la sede social de calle Junín 191 piso 14 de la ciudad de Rosario.

\$ 100 504578 Ago. 17

OBREDOR S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, Dr. Ramiro Avilé Crespo, Secretaria a cargo de la Dra. María Antonieta Nailip, conforme lo ordenado en autos caratulados: "OBREDOR SA s/ Estatuto Y Designación De Autoridades", CUIJ Nº 21-05292455-0 Expte. Nº 41/2023), se ha dispuesto aprobar el Estatuto Social que a continuación se resume:

1.- Socios: RICARDO ANTONIO KLEISINGER, DNI Nº 21.632.153, CUIL. 20-21632153-8, de nacionalidad Argentina, nacido el 30 de Septiembre de 1970, con domicilio en calle Rivadavia Nº 8690 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado, de profesión comerciante; LEANDRO JULIAN MOSCHEN, DNI N 32.590922, CUIL 20-32590922-7, de nacionalidad Argentina, nacido el 08 de Octubre de 1986, con domicilio en calle Rivadavia Nº 1091, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, de profesión comerciante, AGUSTIN ANDRES MOSCHEN, DNI Nº 42.531.351, CUIL 20-42531351-8, de nacionalidad Argentina, nacido el 27 de Diciembre de 1999, con domicilio en calle Belgrano Nº 1466, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, de profesión comerciante, PABLO ALBERTO FERRER, DNI Nº 14.574397, CUIL 20-14574397-5, de nacionalidad Argentina., nacido el 27 de Junio de 1961, con domicilio en calle Gral. Obligado Nº 1428, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado, de profesión comerciante y JOSE PABLO FERRER, DNI Nº 36.196.921, CUIL 23-36196921-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 16 de Noviembre de 1991, con domicilio en

calle Los Lapachos Nº 157, de la localidad de Basail, Provincia de Chaco, de estado civil soltero, de profesión comerciante.

2.- Denominación: OBREDOR S.A.

3.- Fecha del Estatuto: 03 de julio de 2023

4.- Domicilio - Sede Social: Tiene su sede social en Boulevard Hipólito Yrigoyen nº 441 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

5.- Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro Público.

6- Objeto: Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros lo siguiente: la compraventa en comisión y consignación de todo tipo de vehículos, en especial autos, camiones, camionetas y utilitarios, nuevos y usados Para tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Capital: El capital social es de pesos UN MILLON (\$ 1000000) representado por un mil (1.000) acciones de valor nominal pesos un mil (\$ 1000) cada una El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

8- Dirección y Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en Igual o menor numero que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural; este ultimo reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. La Asamblea fija la remuneración del directorio El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será para el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Se fija en dos el número de integrantes y se designa a Ricardo Antonio Kleisinger y Pablo Alberto Ferrer, quienes aceptan sus cargos en este acto. Se designa como presidente a RICARDO ANTONIO KLEISINGER Se designa como Director suplente a PABLO ALBERTO FERRER,

9- Garantía: Cada uno de los directores deben prestar la siguiente garantía: la suma de trescientos mil pesos (\$ 300000.-) en dinero en efectivo que será depositado en la sociedad

10.- Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley general de sociedades 19.550.

11- Fecha de Cierre de ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año.

Dra. Maria Antonieta Nallip, secretaria Subrogante. Reconquista 15 de Agosto de 2023.

\$ 500 504836 Ago. 17
